



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 269

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 131, PRESENTADA POR DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07616170, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 539 DE:

**DIVISIÓN Y PARTICIÓN**, HECHA POR: **JUANA ROSAS PACHAS DE LA CRUZ VIUDA DE TASAYCO Y HUGO FELIX TASYACO Y OTROS**, CON FECHA 05 DE MARZO DE 1970, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3340 AL 3395 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 92 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07616170, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 05 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 11:04:12-0500





Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
 Enrique FAU 20452303817 harr  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 05/07/2023 10:11:32-05



2 mil trescientos cincuenta

balas - Recibidos - otra firma ilegible - otro p...  
 de del Banco Regional por medio de Balas...  
 fiscal de Recibidos - conclusión - Tratamiento  
 de las estancias del tenor, objeto y fines de  
 esta escritura, la que se da integramente por  
 una confirmación y ratificación en su contenido y  
 la firmamos en unión de los testigos instrumen-  
 mentales ya mencionados, ante mí:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

Quince  
 Quince mil trescientos cincuenta  
 Dirección y Partición  
 Agraria Zona Pallas De La Cruz  
 Ciudad De Casapico  
 y  
 Haya faja Casapico y otros  
 Los petamos ante mí, Antonio Belman Al-  
 gaza, Abogado, Notario Público de la provin-  
 cia, inscrita en el registro militar con el  
 número quince mil trescientos cincuenta  
 los inscritos, en el registro electoral con el  
 número cuatro mil quinientos sesenta.

En la ciu-  
 dad de Chicla  
 de la Cruz, a  
 las cinco días  
 del mes de  
 marzo de  
 mil novecientos



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Enrique FAU 20452303017 han  
testado: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:11:40:05

tidan mil trescientos cuatro y con libreta fu-  
bataria número seis millones trescientos pe-  
sentón mil trescientos setenta y cuatro, suya-  
gante; y los testigos don Pablo Salari final-  
do, carado comerciante, inscrito en el regis-  
tro militar con el número quinientos die-  
cisiete mil seiscientos doce y en el registro  
electoral con el número cuatro millones qui-  
nientos noventa y cinco mil ochocientos cincuen-  
ta y siete; y don Carlos Mederos Egoín, pol-  
itico, empleado inscrito en el registro mi-  
litar con el número veintinueve millones  
trescientos seis mil quinientos cuarenta y  
cuatro y en el registro electoral con el nú-  
mero cuatro millones quinientos setenta y  
siete mil seiscientos setenta y siete, ambos pa-  
ruvianos, sufragantes a quienes se conagra,  
se presentan; doña Juana Pura Pachas De  
la Cruz viuda De Saagco, mayor de sesenta  
años, por lo que no presenta libreta de ins-  
cripción electoral y con libreta tributaria en  
límite según solicitud número cinco mil no-  
vecientos veintinueve del Banco de la Nación. Don  
Hugo Félix Saagco, carado con doña Di-  
ana Pachas Barbajal, Químico-farmacéutico,  
inscrito en el registro militar con el núme-  
ro 86- cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y  
siete y en el registro electoral con el número cuatro  
millones cuarenta y nueve mil ochocientos y con li-  
breta tributaria número siete millones no-



Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
 Enrique FAU 20452363817 hacz  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 05/07/2023 10:11:54:05



H344863

Tres mil trescientos cincuenta y cinco

cientos, sesentinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco; doña Elisa Félix Casayo, casada con don José Lega Mendez, ocupada en las labores de su hogar, inscrita en el registro electoral con el número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos, por una y con la cuota tributaria ordinaria por millones quinientos sesentinueve mil quinientos cincuenta y cinco; doña Suso Félix Casayo, casada con don Guillermo Ovarino Villa, ocupada en las labores de su hogar, inscrita en el registro electoral con el número cuatro millones quinientos sesentinueve mil seiscientos cincuenta y cinco y con la cuota tributaria en trámite según solicitud número cinco mil ciento cuarenta y cinco del Banco de la Nación, Chicla; y don Gilberto Félix Casayo, soltero, estudiante, inscrito en el registro militar con el número, otorgado ante el juez de Primera Instancia - Chicla, en el registro electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco y con la cuota tributaria en trámite según solicitud número seis mil ochocientos sesenta y cinco del Banco de la Nación, Chicla; proceden en representación de su madre, doña Victoria Casayo Padua; don Felipe Rolando Casayo Larcoche, casado con Emilia Casayo Casayo Larcoche, inscrito en el registro militar con el número cincuenta y cinco mil seiscientos, en

*[Handwritten signature]*



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYALTE Ronald  
Enrique FAU 20482392817  
Intitvo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:12:03:05

el registro electoral con el número cuatro mi-  
llones quinientos sesenta y seis mil ochocientos  
y con libreta tributaria en trámite según po-  
licitud número seis mil ochocientos sesenta del  
Banco de la Nación. Sincha; doña Bertha Ali-  
cia Casayco Amoratti, casada con Néstor Rega  
Almeyda, ocupada en las atenciones de su ho-  
gar, inscrita en el registro electoral con el nú-  
mero cuatro millones quinientos ochocientos  
y con libreta tributaria en  
trámite según póliza número cinco mil  
novecientos sesenta del Banco de la  
Nación. Sincha; doña Laura Susana Casayco  
Amoratti, casada con César Alberto Gonzá-  
lez, ocupada en las atenciones de su ho-  
gar, inscrita en el registro electoral con el  
número cuatro millones quinientos sesen-  
ta y seis mil ochocientos sesenta y con libreta  
tributaria en trámite según póliza nú-  
mero cinco mil novecientos sesenta del  
Banco de la Nación. Sincha; doña Elena  
Susana Casayco Amoratti, soltera, empleada,  
inscrita en el registro electoral con el número  
cuatro millones quinientos ochocientos mil novecien-  
tos cincuenta y con libreta tributaria en trá-  
mite según póliza número cinco mil  
novecientos sesenta del Banco de  
la Nación. Sincha; doña Nora Teresa Ca-  
sayco Amoratti, soltera, Estudiante, inscrita  
en el registro electoral con el número cuatro



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYALTE Ronald  
Enrique FAU 20452393017 harr  
Activivo; Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:12:11-05



53 2883

20 mil trescientos cincuenta y;

millones quinientos ochenta mil novecientos  
dieciocho y con libreta tributaria número o-  
cho millones trescientos setenta y siete mil no-  
vecientos setenta y nueve; don Pablo Paul Ca-  
sayo Amoretti, casado con Nelly Mejía Bona-  
vides, empleado, inscrito en el registro mili-  
itar con el número ochocientos ochenta y cinco mil se-  
cientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco,  
en el registro electoral con el número cuatro  
millones quinientos ochenta y siete mil novecientos  
setenta y nueve y con libreta tributaria en frimite  
según solicitud número cinco mil  
novecientos cincuenta y ocho del Banco de la Nación  
don Pablo Antonio Basayo Amoretti, solte-  
ro, Batachónico, de dieciocho años de e-  
dad, Emancipado en la presencia de  
Choncha, ante el juez de Primera Instancia  
don Guillermo Anchorena Vilca, ins-  
crito en el registro electoral con el nú-  
mero cuatro millones quinientos ochenta  
y siete mil novecientos ochenta y cinco y con li-  
breta tributaria en frimite según solicitud  
número cinco mil novecientos ochenta y siete del  
Banco de la Nación, Honorata,  
don Jorge Amoretti Basayo García, casado  
con Nelly Yolanda Celis Celis, Investigador  
P.P. (Policía de Investigaciones del Perú), con  
carnet de identidad número uno y noventa y cinco y con  
libreta tributaria número ocho millones ochenta  
y siete mil novecientos ochenta y cinco  
doña María Concepción Basayo García, casada



da con don Rene' Gada Amoretti, ocupa-  
da en las atenciones de su hogar, inscrita  
en el registro electoral con el número dos mil  
diez cuatrocientos sesenta y cinco, con libreta  
tributaria en trámite se-  
gunda solicitud número seis mil se-  
cientos del Banco de la Nación, Señora  
Dona Victoria Abcononia Barayco Jimón, casa-  
da con Agapito Chávez Mondos, ocupada en  
las atenciones de su hogar, inscrita en el  
registro electoral con el número dos mil  
diez seiscientos ochenta y cinco mil quinientos  
veinticuatro y con libreta tributaria nú-  
mero cuatro mil seiscientos quinientos sesenta  
y tres mil ciento cincuenta y cinco, don Juan  
Augusto Barayco Jimón, casado con Isabel  
Barayco Avalos, industrial, inscrita en el re-  
gistro militar con el número ochenta y nueve  
mil cuatrocientos sesenta, en el registro elec-  
toral con el número dos millones seiscien-  
tos sesenta y cinco mil dieciséis seiscientos y con  
libreta tributaria número un millón se-  
cientos seiscientos y cinco mil ciento sesenta-  
uno; y don Pablo Ernesto Barayco Jimón,  
casado con Teresa Jacinto, Trabajadora,  
inscrita en el registro militar con el nú-  
mero Bs. cincuenta y cinco mil  
seiscientos veintinueve, en el registro electo-  
ral con el número dos millones seiscien-  
tos noventa y nueve mil novecientos noventa



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Enique FAU 2046230817 huc  
Móvil: Say el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:12:34-05



Don mil quinientos cincuenta y tres

libreta y con libreta prebutoria número cinco millones novecientos sesentaseis mil novecientos setenta y tres; doña Flora Chira Casayo Pachar, casada con don Bonito Jarama, ocupada en las atenciones de su hogar, inscrita en el registro electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta mil seiscientos ochenta y tres y con libreta prebutoria número seis millones novecientos treinta mil ciento ochenta y tres; doña Espesarya Felicia Casayo Pachar viuda de Félix, ocupada en las atenciones de su hogar, inscrita en el registro electoral con el número cuatro millones quinientos sesentaseis mil seiscientos ochenta y tres y con libreta prebutoria número ocho millones ciento cincuenta mil seiscientos ochenta y tres; don Alberto Casayo Pachar, casado con Eusebia Felicia Jales, agricultor, inscrito en el registro militar con el número ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres en el registro electoral con el número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres y con libreta prebutoria en trámite según solicitud número tres mil seiscientos ochenta y tres del Banco de la Nación Guatemalteca; y doña Anita Balinda Casayo Pachar de Jales casada con don Humberto Jales Aguirre, ocupada en las atenciones de su hogar, insc





rita en el registro electoral con el número  
cuatro millones quinientos ochocientos mil  
ciento veintecis y con libreta fe de bautismo  
número siete millones seiscientos noventa  
y cinco mil ochocientos veintecis; todos fe  
número veinticinco de cinco. sus pagantes lo  
hizo para contratar, inteligentes en el idioma  
castellano, a quienes también conoces,  
de todo lo que voy fe, así como fe  
bien de haber cumplido con las preocupa  
ciones de los artículos treinta y cinco el cua  
rentena de la ley de Notariado, y me em  
itegan para que su contenido lleve a es  
critura pública, una escritura y firmada, la  
que bajo el número quinientos nueve, a  
gajo a un respecta ley y voy tener  
literal es el siguiente: EXCERPTA: Ja  
me Notario don Arturo Palomo. Siendo en  
tonces en su registro de Escrituras pú  
blicas, como de Dirección y Partición que se  
libran, como que sea para Pedro de la Cruz  
Cruzado de Arequipa; Hugo, Elida, Rosa, y Gil  
berto Félix Arequipa, en representación de su  
madre doña Victoria Arequipa Padua, Pablo  
Rolando, Martha Alicia, Laura Susana, Elvira  
Eucaria, Mica Rocca, Pablo Raúl, y Pa  
blo Antonio Arequipa Amorata y Jorge Amara  
da y María Concepción Arequipa García y Vi  
ctoria Benigna, hijos Augustas, y Pablo Ce  
nente Arequipa Sierra, los siete primeros



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique F AU 20452360017 harr  
Motive: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:13:04-05



## En mil presencias circunstantes

en su calidad de hijos legítimos y los otros en su  
calidad de hijos ilegítimos de don  
Pablo Tarayco Pachas; doña Rosa Elvira Ca-  
rreón Pachas de Saravia; doña Esperanza Fe-  
licia Tarayco Pachas de Jelin, don Alberto  
Tarayco Pachas y doña Anita Beltrina Taray-  
co Pachas de Jataco, a quienes se llamará en  
adelante "los otorgantes", en los términos  
y condiciones que siguen: **Primero:** Don  
Filomeno Tarayco Tarayco, fallecido lego el con-  
pacio de su testamento otorgado por escri-  
tura pública de fecha de veinte de abril de mil no-  
vecientos cincuenta y siete al Notario de Chum-  
bo doctor Gustavo Echevarría Ojeda. En di-  
cho instrumento declara: ser casado con  
doña Juana Juana Pachas de la Cruz, en  
cuyo vínculo hubieron tres hijos, de los que  
seis fallecieron de menor edad solteros y  
seis de mayor edad, a saber: Angélica, casada  
con Anselmo de la Cruz Jataco, quien no  
tuvo descendencia; Victoria, que fue casa-  
da con Gerardo Jelin Jataco, quien dejó cu-  
atro hijos: Hugo, Elida, Rosa y Gilberto fe-  
lix Tarayco; y Rubén, que estaba casado  
con doña Susana Amoretti y que dejó do-  
ce hijos, siete en su indicada matrimonio  
seis llamados Pablo Rolando, Paola Ale-  
xia de la Cruz Saravia, Teresa, <sup>Rolando</sup> Pablo Raúl y  
Pablo Andrés Tarayco Amoretti; y once



hijos ilegítimos: Jorge Armando y María Con-  
suelo Basayco García; y María Victoria, César  
Augusto y Pablo Ernesto Basayco Jimóniz;  
y cuatro hijos que se ven llamados: Rosa  
Blanca Basayco Pachas de Sacaria, Esperan-  
za Felicia Basayco Pachas de Jela, Alberto  
Primitivo Basayco Pachas y Anita Blanca  
Basayco Pachas de Jataco. SEGUNDO. -  
Don Silvano Basayco Basayco declara en su  
dicho testamento tener los siguientes bienes:  
Bienes Personales: a) En la zona de Surtilla, una lote  
de terreno con una superficie de tres mil  
cuatrocientos ochenta y cinco cuadrados y los  
siguientes linderos: norte, terrenos de la mis-  
ma sucesión; sur, propiedad de Pedro Ma-  
dina; este, propiedad de María Mercedes; y  
Oeste, las de Sacramento Basayco y Agustín  
Jalisco. b) Adquisición de su madre Doña  
Araceli Basayco, con una superficie  
de un alonud, más o menos, peso sesen-  
tado de la que se indica al principio.  
c) En la zona de Surtilla, un lote de  
terreno con cuatrocientos sesenta y cinco  
tres cuadrados que se indica norte y la  
propiedad de Surtillera Olimpi por  
sucesión Araceli; sur, la de Sacramento  
Basayco; y, Oeste, camino real, que se pa-  
ra de propiedad de Silvestre Sacaria  
la adquisición (una parte) por sucesión



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique F AU 20482303017 hare  
Atributo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:14:37-05



2 por mil trescientos cincuenta metros

de sus padres, y medido estos tambien por la  
cercia y fiononvucados avrgan cuadracion  
treintatre metros cuadrador. [2] Dos peque-  
sas lotes en la zona de Guarana, a saber:  
uno) con mil cuatro veintitres metros cua-  
drados y que limita Norte, propiedad de la  
testamentaria de Genaro Barayo; Sur, la de  
Adolfo Barayo; Este, la de la testamentaria de  
Juli; y Oeste, acequia regadera y camino que  
separa de la propiedad de Felix Felix; y, des-  
de con un mil veinte veintitres metros cua-  
drados que linda Norte, propiedad de A-  
dolfo Barayo; Sur, la de Jara Barayo; Este,  
la de la testamentaria de Juli; y, Oeste, ace-  
quia y camino que separa de propiedad de  
Felix Felix. Ninguno de estos terrenos tiene  
título, pero su posesion es de más de sesen-  
ta años. Reserba gananciales. - un terreno  
en la ciudad de Chuscha Alta. uno). Casa  
ubicada en la calle Italia, signada con el  
numero descendente cincuenta, que mide  
diecinueve veintitres metros cuadrados y  
limita Norte, propiedad de Vasco Ferrero;  
Este, la de Paulino Agas; Sur, la calle  
Italia; y, Oeste, la de Benedicta S. viuda  
de Lucas. La adquirió por compra a Ma-  
nuel Barayo y otros por escritura pública  
de fecha de Octubre de mil novecientos  
veintitres ante el Notario de Chus-  
cha Alta y Tomonta de Guarana con el



misimos antiguos documentos circunstantes. Dos) casa en la misma calle Italia misimo de-  
ciento cincuenta y cinco, con veinte dieciocho me-  
tras cuadradas y que colinda: Norte, propie-  
dad de la testamentaria de Pauli; Este, la  
de la misma testamentaria de Pauli; Sur, la  
calle de su ubicación; y Oeste, la de Pauli.  
me Rojas. Le hubo por compra a Maria  
Sebastián suada de Jarama por la de diece  
pico de Setiembre de mil novecientos veinti-  
cinco ante el mismo notario Jarama. Tres)  
finca numero ciento treinta y cinco de la misma  
calle, con dieciocho metros cuadrados cua-  
drados y que esta enserada dentro de los  
linderos siguientes: Norte, la calle Italia;  
Este, la de Francisco Pauli; Sur, la de Ma-  
ría suada de Jarama; y Oeste, la de Euse-  
bio Filomono Barro y Abomasca. La ad-  
quisición por compra a don Augusto Marica  
y hermana, por escritura de once de agosto  
de mil novecientos veinte ante el notario  
de Chorda don Manuel Pedraza. Cuatro)  
finca numero ciento cincuenta y cinco de la  
misma calle Italia con veinte metros cua-  
dros cuadrados y los siguientes linderos: Nor-  
te, calle Italia; Este, propiedad de Eusebio Filom-  
onio Barro y Abomasca, lo mismo que por  
el Sur; y Oeste, la de la misma testamentaria  
Luisa Filomono Barro. La adquisición por com-  
pra a Paulino Berojo y otros por escritura



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAJTE Ronal  
ID: 20462303817 harr  
Módulo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/07/2023 10:14:59-05



Tres mil trescientos cincuenta y seis

pública de siete de Enero de mil novecientos  
veinticinco ante el Notario de Chiriquí, don  
Augusto Quirós y a don Juan Domercqle formo  
dos por la de echo de Solombe de mil no-  
vecientos veinticinco ante el Notario don  
Rector E. Alvarado (cincos) - finca número cin-  
te perteneciente de la ciudad calle Italia que  
mide ciento cincuenta metros cuadrados  
cuarenta y dos metros cuadrados y colindante:  
Norte, calle Italia; Este, propiedad de la mis-  
ma testamentaria Filomena Barayo y de Sa-  
raía Phacchianca Ferrnando; Sur, la de la  
testamentaria Francisco Maldini; y Oeste, la  
de la testamentaria del mismo Filomena  
Barayo de adquisi' por compra a doña  
Emilia Barayo Segura por escritura pública  
de veinticinco de marzo de mil novecien-  
tos veintinueve ante el Notario don Juan  
Domercqle (seis) - finca número veinte e  
chicuro de la calle Italia, con ciento cua-  
renta y siete metros cuadrados y que linda:  
Norte, calle Italia; Sur, la de doña Beatriz  
Muzumela; Este, finca de la misma testa-  
mentaria Barayo; y Oeste, la de doña E-  
milia de Saigocle - de adquisi' por compra  
a Antón Babera por escritura de echo  
de mayo de mil novecientos dieciséis  
y de veinticinco de Enero de mil novecien-  
tos veintinueve por compra a doña Victoria  
Maldini, ambas ante el Notario don R.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronda  
Enrique FAU 20452393617 hars  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/07/2023 10:15:00:05

Juanito T. Alva - parte). - finca número trescientos  
los noventa y siete en la calle Bolívar, que tiene  
un área de sesientos treinta y cinco metros cuadrados  
y límites: Norte, propiedad de Pachá,  
Este, la de Ricardo Jalaco, sur, la calle Bolívar  
y Oeste, la de Solís - la adquirió por compra  
al Doctor Ulises Montoya Aguirre por escritura  
pública de fe pública de México de  
mil novecientos noventa y siete ante el Notario  
don Héctor E. Alva - ocho). - finca número  
ciento dieciséis en la calle Ferrasacil, hoy  
Avenida Municipal Bastilla, que mide sesenta  
nueve metros cuadrados y límites: Norte,  
la, propiedad de Hansen yuda de Olivares,  
Este, la avenida Municipal Bastilla, sur, la  
de la misma Hansen yuda de Olivares,  
y Oeste, la de Agustín Jalaco - la ad-  
quirió por compra a Valeriano Ortiz por  
escritura pública de fe pública de México de  
mil novecientos quince ante el Notario don  
Juan Thomazela - nueve). - finca en la ca-  
lle El Carmen número noventa y siete  
que mide sesenta y cinco metros cuadrados  
y límites: Norte, propiedad de Pachá,  
Este, la de Hansen yuda de Olivares,  
Este, la de Emilio  
Munavante; sur, la calle de su ubicación,  
y Oeste, propiedad de Victoria Ferrasacil,  
la adquirió por compra a dos personas de fe  
pública por escritura pública del año mil  
novecientos treinta y diez). - finca número



## Seis mil trescientos cuarenta y siete

diversos sectores de la calle No. que lleva  
un área de ciento veintinueve metros cua-  
drados y los límites que siguen: Norte, pro-  
piedad de Ortega; Este, la de Torres; sur, la  
calle No. 7. Oeste, propiedad de Ortega. Ha  
adquirido por compra a doña Rufina Solís  
de Ortega por escritura pública de ocho de Ma-  
yo de mil novecientos veintidós ante el  
Notario don Victor E. Alba. (Cmo). finca  
en la calle Santa de mora cincuenta  
tres metros cuadrados y límites: Norte,  
la calle Santa de mora; Este, propiedad  
de Manuel de Juma; sur, la de Trinidad  
Díaz de Toledo; y Oeste la misma  
de doña Isabel Díaz de Toledo. Ha com-  
prado a doña Carolina Schumburca de Díaz  
de Mora por escritura pública de nueve de  
Enero de mil novecientos veintidós ante  
el notario don Victor Alba. (Dca). finca mil  
trescientos noventa y siete metros cua-  
drados y que límites: Norte, propiedad de  
Tercera Campa; Este, la calle Callao; sur,  
propiedad de Carlos Alba; y Oeste, la de  
la Intendencia Castellana. Se adquirió por  
compra a doña Francisca Romero de Alva  
por escritura pública de seis de Diciem-  
bre de mil novecientos veintidós ante el  
notario don Victor E. Alba. (Eccc).





finca número cuatrocientos cincuenta y nueve  
de la calle Lima, con veinte y seis metros  
de anchura y los linderos siguientes: por  
delante, propiedad de Arturo Toledo; Norte, la mis-  
ma de Arturo Toledo; Sur, la de la misma  
testamentaria filomena Toranzo, y Oeste, la  
calle Lima (anterior). finca número cuatro-  
cientos sesenta y uno de la misma calle Lima,  
que mide ochocientos cuarenta y cinco  
cuadrados y linda Norte, propiedad de la  
misma testamentaria; Este, la de Arturo To-  
ledo; Sur, la de María; y, Oeste, la calle Li-  
ma (la adquirió por la misma escritura de  
venta de gallos de mil novecientos diez y  
siete, ante el notario don Juancho F. Silva  
de Chiriquí, por compra a don Pascual Villo-  
tija, representada por don Juan Alberto Ba-  
rtolomé, conjuntamente con la misma cu-  
atrocientos cincuenta y nueve. Ambas fin-  
cas tienen los mismos cuatrocientos y cin-  
cuenta y siete metros cuadrados, según  
testamento (Quince). finca número quinien-  
tos cuarenta y ocho de la misma calle Lima  
con veinte y cinco metros cuadra-  
dos y los linderos que siguen: Norte, pro-  
piedad de Juan Quijpe; Este, la calle Li-  
ma; Sur, la de la misma testamentaria  
Toranzo; y, Oeste, la de Abel Lucas (Quince).  
finca número quinientos cincuenta de la mis-  
ma calle, con veinte y tres metros cua-



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAJTE Rinal  
Enlace: FAU 20462303817.htm  
Activo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:15:54:05



3701 mil trescientos cuarenta y dos

chados y que linda: Norte, propiedad de la  
misma testamentaria Barayo; Este, la calle de  
Lima; Sur, propiedad de la misma testamentaria  
Barayo; y Oeste, la de Abel Lizar. --  
Quince mil quinientos cuarenta y dos  
metros de la misma calle Lima con ciento pa-  
senta metros cuadrados que limita: Norte,  
propiedad de la misma testamentaria Ba-  
rayo; Este la calle Lima; Sur, la de Abel  
Lizar; y Oeste, también la de Abel Lizar. --  
Adquirió el dominio de las fincas sesenta y  
cuatro mil quinientos cuarenta y dos, quinientos sesenta y  
ocho mil quinientos cuarenta y dos por com-  
pra a doña Carolina Chonchuc de Dixon  
por escritura pública de fecha de  
Diciembre de mil novecientos diecinueve  
ante el Notario don J. Demunio J. De-  
cadio y finca número quinientos sesenta y  
ocho de la calle Lima que mide ciento sesenta y  
ocho metros cuadrados y limita: Norte,  
propiedad de Luis Asedecano; Este, la de Ju-  
lio Barayo; Sur, la de la testamentaria Ba-  
rayo; y Oeste, la calle de Diccionera. -- finca  
número quinientos sesenta y ocho de la ca-  
lle Lima con un área de sesenta y  
ocho mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados y que linda  
Norte, propiedad de Arcadio Barayo  
Este, también propiedad de Arcadio Barayo  
Este Barayo; Sur, la de la misma tes-  
tamentaria Barayo; y Oeste, la calle de Lima



reciente).- finca número quinientos ochenta  
y tres de la misma calle prima que mide  
doscientos treinta y tres metros cuadrados y  
límite: Norte, propiedad de la misma testam-  
entaria; Este, también propiedad de la  
misma testamentaria filonoma Barayco,  
& Oeste, la calle prima (reciente).- Ba-  
rreón número sescientos uno, con nueva  
cercas, con frente a la calle prima que  
mide quinientos ochenta y tres metros cua-  
drados y límite: Norte, Este y Sur, propie-  
dad de la misma testamentaria Barayco,  
& Oeste, la calle prima (reciente).- Solar  
en esquina calle prima y Acagua grande  
con novecientos diez metros cuadrados  
y límite: Norte y Este, propiedad de la  
misma testamentaria Barayco, sur, la ca-  
lle Acagua grande; & Oeste, la calle prima  
(reciente).- finca con número de la calle  
Acagua grande, con sescientos sesenta  
y cinco metros cuadrados y que límite: Norte  
propiedad de Prudencia Ramos; Este, la  
del mismo Prudencia Ramos, sur, la calle  
Acagua grande; & Oeste, la de la Testamen-  
taria Barayco. Los inmuebles a que se con-  
taran los parajes adscritos a sus límites,  
inclusive que antecedan, los adquirió por  
compra a don Donato Miranda, por  
escritura pública de día de Diciembre de  
mil novecientos veintidós ante el Sr.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Entregue FAU 20452360817 hart  
Informe: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:10:20.05



## Mil trescientos cincuenta y cinco

finca don Victor E. Alba - (continúa) - finca  
número trescientos cincuenta y cinco de la ca-  
lle Los Angeles, que mide como se continúan  
metros cuadrados y que limita: Norte, pro-  
piedad de Agustín Galeano; Este, la calle  
Los Angeles; Sur, propiedad de Agustín Gal-  
eano; y Oeste, también propiedad de Agustín  
Galeano de adquisición por compra a don Lo-  
le Félix y esposa por escritura pública de  
venta de fincas de mil novecientos  
cincuenta y cinco, ante el Notario don Evaristo  
E. Alba - (continúa) - Una finca en la calle  
Arica, hoy calle Arica, formado por cuatro  
casas contiguas, situadas con los siguientes  
datos, cuenta diez, ciento veinte y siete finca  
sta, con un área global de novecientos och-  
ocientos metros cuadrados y que limita:  
Norte, propiedad de Francisco Alvarado;  
Este, la de Amalia Banchano; Sur, calle Fran-  
cisco Pizarro (antes calle de la Línea); y  
Oeste, la calle Arica (antigua) - finca número  
noventa y cinco de la calle Arica que mi-  
de cincuenta y cinco metros cua-  
drados y limita: Norte, propiedad de Al-  
fredo Pizarro; Este, la de Amalia Banchano;  
Sur, la de Luis Angel Pizarro; y Oeste, la  
calle Arica. Adquisición de finca y la inscri-  
ción en el catastro inmobiliario por compra  
a Daniel Milla, por escritura pública de ven-  
ta de fincas de mil novecientos



señalamos ante el Notario don Hilario B. Alva  
(cientos). En la zona de la Playa, en que  
no calle Andrés Bologni y quinta cuarta de  
Avenida Mariscal Benavides, un solar con  
cuatrocientos tres metros cuadrados, que  
linda: Norte, propiedad de Eudora Gua-  
rate, sur, la Avenida Mariscal Benavides,  
Este, la calle Andrés Bologni; y Oeste, la  
de Eusebio Alva (cientos). Un solar con  
sesenta a la calle Andrés Bologni con dos  
cientos ochenta y tres metros cuadrados, que  
linda: Norte, propiedad de Daniel de la  
Cruz, sur, la de Palmira viuda de Defina  
de Rojas; Este, con línea que trata con pro-  
piedades de Rosa Lina y Encarnación Sa-  
nabes; y Oeste, la calle Andrés Bologni (vieja  
Avenida) - solar sito en esquina Avenida  
Santos Laguna y calle Andrés Bologni, con  
cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados  
y los siguientes linderos: Norte, la Avenida  
Santos Laguna; Este, propiedad de Encarna-  
ción Guisela; sur, la de Eusebio Alva; y Oes-  
te, la calle Andrés Bologni. Los inmuebles  
a que se refieren los párrafos anteriores  
se, cientos y seiscientos sesenta y tres por  
compra, don Daniel de la Cruz por la exco-  
tencia de seiscientos de guerra de mil  
noventa y tres seiscientos ante el Notario  
Alva Bienes gammales, sección  
Pública, en el distrito de granada, B. de.



En mil Treientos sesenta

pago de Aseo Paje, Toma de San Antonio, Un pro-  
pio con treinta y tres hectáreas con sesenta y cinco  
centésimas metros cuadrados, que colindan: Norte,  
propiedad de Eusebio Plumbianca Garro y Norma  
nos; Sur, camino real y acopio de Aseo; Este, ca-  
mino real que separa de la propiedad de Na-  
berto Monayo; y Oeste, la de Eusebio Plumbianca  
Garro y Normas. Los adquirió en fin-  
das por escrituras públicas de compra y  
don con fecha del 11 con fecha de inscripción de Se-  
tiembre de mil novecientos veintiseis, de  
de setenta y de mil novecientos veintiseis  
y veintiseis de setiembre de mil novecien-  
tos veintiseis, todas ante el Notario de  
Chiriqua don Hilario E. Obra Treintatres. - por  
el mismo pago, Toma de Parana, un terreno  
con cuatro hectáreas nueve mil novecientos dos  
centésimas cuadrados y que linda: Norte, estrada  
de aseo que separa de la propiedad de Euse-  
bio Plumbianca Garro y Norma nos; Sur, de  
Galileo Amarelle; Este, la de Eusebio Sa-  
nabria; y Oeste, la de Galileo Amarelle. Los adquirió  
por compra y Galileo Amarelle por escritura  
pública de fecha de marzo de mil novecien-  
tos treinta ante el Notario de Chiriqua don  
Juan Hermosilla de Trinitario. - En fincas for-  
madas de las secciones: a) una con sesenta he-  
ctáreas tres mil ochocientos sesenta y  
tres centésimas y que linda: Norte, por



propiedad de Leonardo Roche y las de Amanda  
Sebastián Agustín Falcone, Salvador Torres, Leo-  
nicio Maya, y de la testamentaria de Juan  
Barayco; sus caminos real y propiedad de la  
mod Barayco, Domingo J. Llan, Rafael gataco,  
Gigariano Garcia, Francisco, Pedro y Julia  
Barayco; Leonardo Roche, Miconesdes, Savania  
y testamentaria de Francisco Muroyco; esta  
propiedad de Roberto Ocas, J. Ocas, la de  
Santiago J. Llan - b) con cuatro mil veinte cin-  
uenta metros cuadrados que limita: Norte,  
propiedad de Miconesdes Garcia; sur, la de  
Antonia Maya; este, la de Salvador Torres, y  
Oeste, la de la testamentaria Juan Barayco.  
Se adquirió a un título de las pignoraciones con-  
gruas a Esteban Conzatti Matos por la de  
rescates de Diecinueve de mil novecientos  
noventa y siete, ante el Notario Doctor E. Alba, a Sa-  
vania J. Llan por la de rescates de  
cinco de mil novecientos noventa y siete, ante  
Leoncio E. Alba, y Francisco Garcia, el día  
cinco de Abril de mil novecientos noventa y  
siete, a Rafael Garcia por la de cinco de Abril  
de mil novecientos veinticuatro, a Rufina  
Garcia y en la día diez de febrero de mil  
novecientos veintiseis, a Emilia Garcia,  
por la de rescates de cinco de mil  
novecientos cuarenta y cinco, todas estas gruas  
firmadas f, excepto la última que se otorgó  
ante don Hilario E. Alba - (C. notario). En



## PROTESTA

En mil, trescientos sesenta y cinco

el vecino pago y toma de El Barco; un lote con una hectárea y treinta y cinco metros cuadrados que limita Norte, camino real que separa de la propiedad de Antenor Perea; Sur, la de José, José y compañía; Este, la de Alejandro Altamira; y Oeste, las propiedades de Clemente Amador y Juan Gutiérrez, de las que se compra una oncia de ad. <sup>laudat</sup> quincé por compra a Juan <sup>laudat</sup> José por escritura pública de fecha de 19 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Don Juan Bernabé S. Guzmán (cuatro). Lote en la toma de Acumayo, que mide cinco mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados y que limita Norte, propiedad de Daniel Valle; Sur, camino real que separa de propiedad de Eladio Parara; Este, propiedad de Sebastián Salazar; y Oeste, oncia de oncia que separa de propiedad de Emilio Salazar. Es adquirida en dos partes por compra a Amador A. de la Cruz, por escrituras públicas de fecha de 19 de Noviembre de mil novecientos quince y diecisiete de abril de mil novecientos veintinueve ante los Notarios Elías C. Alba y Víctor B. Alba, respectivamente (dos oncias). En la toma de Arequipa un lote con mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados que limita Norte, propiedad de Daniel Valle; Sur, la de la testamentaria madre; Este, la de





Beceños Huamán y camino real, y, Oeste, la  
de la Certificación de la Sang. Se adqui-  
rió en dos partes, por compra de Emilia-  
no Rojas e hijos por escritura de dieciocho de  
Marzo de mil novecientos treinta y tres y  
de Anselmo A. de la Sang (venta judicial),  
y por la de dieciocho de Noviembre de mil  
novecientos treinta y tres ambas ante el Ma-  
stario don Juan Thomasa J. Escobar.  
En la misma toma un lote con mil por-  
cientos veintiocho metros cuadrados que  
linda: Norte, camino real, Sur y Este, pro-  
piedad de Nicolás Padua; y Oeste, la de tal  
la hija. Se adquirió con un almud de exten-  
sión por compra a doña Rosa Casco de  
Caceres y otra por escritura de dieciocho de  
Abril de mil novecientos cuarenta y uno  
ante el Sr. Escobar. - Lote en la misma  
toma de bastilla que mide por mil quin-  
cientos treinta y tres metros cuadrados y  
que tiene los límites siguientes: al Norte,  
propiedad de Emiliaño Huamán y de la  
Certificación Norte; Sur, camino real; que  
separa de terrenos de la misma Certifi-  
cación; y Este, camino real y acera de bas-  
tilla que separa de propiedad de tal  
hija; y Oeste, la de Leonardo Soto. Se  
adquirió en dos partes, un almud por es-  
critura de catorce de Noviembre de mil  
novecientos quince ante el Notario don



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Romel  
Enclave FAU 20452393817 harr  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:17:52-05



Tres mil. Seiscientos sesentidos

Legando B. Alva, y don abnueder por la me  
diciendo de Moscoso bea de mil novecientos  
seiscientos sesenta y dos (dos mil. Seiscientos  
sesenta y dos) - Este en la mis  
ma forma con seiscientos sesenta y dos mil  
novecientos sesenta y dos metros cuadrados que linda Norte, ce  
nizura real que se para de la propiedad de  
Francisco Gato y de la misma testamonta  
ria, sus sucesores de la misma testamontaria  
y otros; Este, entrada de arceles y acague re  
gadera de Bastilla, y Norte, las de Gladis Ja  
ravia y de la misma testamontaria - Ad  
quisición estos lotes por las mismas escrituras  
citadas en el parrafo precedente. - Seiscientos  
sesenta y dos - Un lote en la misma forma con seiscientos  
seiscientos sesenta y dos metros cuadrados  
que se sub divide en dos lotes: Lote a)  
que linda Norte, propiedad de Gladis  
Jaravia, sur y este, terrenos de la misma  
testamontaria, y Norte, propiedad de Pedro  
Vitalis; y Lote b) que linda Norte y Este,  
terrenos de la misma testamontaria, sur,  
propiedad de Gaspar Gato, y Norte, la  
testamontaria de don Domingo Alvarez  
Barron. En la misma forma un lote  
con seiscientos sesenta y dos metros cuadrados que linda  
Norte, propie  
dad de Emilio Marcelo, sur, la de Gladis  
Gato, este, propiedad de Francisco  
Alvarado y de los terrenos Gato, y Norte, pro



yecto de calle Nueva que separa de pro-  
piedad de Sr. Mariano Munayo. Adquirió los lotes  
(treintinueve y cuarenta) en dos partes: la  
Primer Casaca por escritura de veinte de  
Noviembre de mil novecientos veintiseis  
y catorce de mayo de mil novecientos veintiseis  
ante Sr. Alva y a Basilio  
Munayo por las de veintiseis de abril de  
mil novecientos veintiseis y diecinueve de  
Abril de mil novecientos veintiseis  
cuarenta ante el mismo Sr. Alva (suarente).  
En la zona de Casaca, un lote con diez  
mil quinientos ochenta y seis metros cua-  
dros, colindante por el Norte, con la  
de Sr. que separa de la propiedad  
de Sr. Munayo; por el Sur, la de Antonio Ja-  
lón y entrada que separa de la propiedad  
de Antonio Casaca; Este, la de Adolfo  
Casaca; Oeste, la de la testamentaria  
de Anunciación Mateo. Lo adquirió por com-  
pra a Anselmo A. de la Cruz por la  
escritura pública de catorce de febrero  
de mil novecientos quince, ante el  
Notario don Leopoldo E. Alva de Chiriqui  
(suarente). En la misma zona de Casaca,  
un lote constituido por tres mil se-  
taecientos ochenta y cinco metros cuadrados que linda: Norte,  
propiedad de Sr. Alente, Adolfo y Manuel  
Casaca; Sur y Este, la de Víctor Alva y



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYALTE Renal  
Enrique FAU 20482303817 harr  
McUvo; Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:19:25-05



En mil trescientos sesentitis,

Este, la de Ambrosio Hernández - b) son seis mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados que limita: Norte, propiedad de Héctor Alva; sur y este, la de Manuel Basulto; y Oeste, la de Héctor Alva - y c) son mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados que está limitado: Norte, propiedad de Rójelo; sur, la de Benito Avales; Este y Oeste, la de Héctor Alva - Lo adquirió por compra el Doctor Eduardo Rada por escritura pública de inscripción de noviembre de mil novecientos veintidós ante el Notario don J. Vannetta - (cuarentitis) - En la misma toma de Basulto, un lote con cuatro mil seiscientos diez metros cuadrados, dividida en dos partes: a) que limita: Norte, propiedad de Nicolás Pacheco, sur, de mano de la misma Matrimonio; Este, la de Ercula Bautista; y Oeste, con el río que separa de sus propiedades de Elio Meneses y Nicolás Pacheco - y b) que linda: Norte, terreno de la misma Matrimonio; sur, la de Adolfo Cerreyro; Este, la de Manuel Basulto; y Oeste, con el río que separa de la propiedad de Elio Meneses - Lo adquirió en dos partes, una por compra a guerra civil y otra por escritura pública de ley de gracia de mil novecientos ochos y otros por compra a guerra civil



por la de dos de Abril de mil novecientos  
diecinueve, ante los Notarios Manuel  
M. Mejicano y Armando C. Alba, respecti-  
vamente, y que al ser mensurados se le  
ha agregado el de mil setecientos dieciseis  
metros cuadrados (uno setecientos dieciseis  
como se hace constar en el testimonio), por  
compra a Arturo Jarama por escritura de  
dieciseis de Abril de mil novecientos ve-  
intinueve, ante el Notario don Victor E. Al-  
ba (el año que se indica en el testimonio  
equivocadamente es mil novecientos veinti-  
nueve) - Suaventados. En la forma de  
plantata, un lote con cinco mil cuatro-  
cientos dieciseis metros cuadrados que  
linda: Norte, camino real que separa la  
propiedad de Aquilino Barzandeg, por  
la de Felipe Medina; Este, camino real  
que separa la propiedad de Rafael Bar-  
tilla; y Oeste, la de Cipriano Barzandeg.  
de adquisicion con uso y modo aluvion  
por compra a Mauricio Jarama por es-  
critura publica de seis de marzo de  
mil novecientos veintinueve ante el Notario  
Victor E. Alba - Suaventados) - Este es la  
misma forma de plantata, medida en dos  
partes, una con veinticuatro mil ochocientos  
cuarenta y siete metros cuadrados  
que limita: Norte propiedad de Felipe  
Medina; Sur, la de José y Estela Barzandeg.



Tres mil (trescientos sesenta y cinco)

Parcela y finca Matla; Este, entrada y acequia  
regadora "Bautista" que se para de posesi-  
ones de Nicolás Bartilla y Ricardo Galaco;  
Este, las de Adolfo y Manuel Berreyro. La  
obra con cuatro mil ochocientos sesenta y  
cinco metros cuadrados que limita Norte,  
propiedad de Ricardo Galaco, Sur, la de  
Ignacio Martínez; Este, la de Ricardo Ga-  
laco; y Oeste, la de Manuel Bartilla. La  
adquisición por varias compras: a Emiliano  
Aguas por escritura de veintinueve de julio  
de mil novecientos treinta y cinco, ante Juan  
Unzueta; a Augusto Mesias, por la de  
veintinueve de Setiembre de mil nove-  
cientos treinta y cinco ante Ricardo G. Abo; a  
Esteban Amoratti por la de veintidos (vein-  
te y dos) de Abril de mil no-  
vecientos veintinueve ante Unzueta G.  
a Emilio Jacarica por la de trece de Oc-  
tubre de mil novecientos treinta y cinco, ante Juan  
Unzueta; a Juan de la Cruz Bonifacio por  
la de quince (uno trece) de Abril de mil no-  
vecientos veintinueve ante el Notario Abo.  
y por compra a Rufino Jacarica Sebastián  
por la de diez de febrero de mil novecien-  
tos treinta y cinco (uno el diez) ante el Notario  
Unzueta G. Buenaventura. - Esta obra  
tiene en la forma de figura (se ve toma  
del alto) que mide unos mil ochocientos  
sesenta y cinco metros cuadrados y limita con



la propiedad de Luis Segura; su casa  
real; este, entrada que se para de la po-  
dosa "Santa Rosa"; propiedad de la testa-  
mentaria; y, este, propiedad de Segura y  
casa de la misma testamentaria. Se con-  
prende una casa en construcción y una ca-  
sa terminada; que unidas ambas, se dividen  
en doce mitres cuadradas. Adquiri-  
ó este inmueble por compra a y por el  
precio por escritura de veintidos de En-  
ca de mil novecientos doce ante Segura  
y. Alva; una de las casas por compra a  
Ricardo Vera Ramos por escritura de tre-  
ce de julio de mil novecientos treinta  
y siete ante Alva; y otra comprada a Be-  
necio de Francisco Pacheco de la Sangre  
(cuarenta y siete). Date en la toma de "la terna-  
ca" con diez mil quinientos veintidós  
mitres cuadradas y que limita: Norte con  
unirse real; su propiedad de Francis-  
co Pacheco y José de Rosa y Alva; este, con  
entrada que se para de la propiedad de  
Antonio Poggio y Claudio Galaco; y, Oeste,  
propiedad de Ceilo Chávez y José Guay-  
co. Se adquirió por compra a Francis-  
co Alvarado y Guzmán el día de Diciem-  
bre de mil novecientos diecinueve por  
escritura ante don Juan Domínguez y  
don Manuel Galaco por escritura pu-  
blica de veintidós de julio de mil



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Enrique FAU 2046293817  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:19:37 05



En mil trescientos sesenta y cinco

novecientos veinticuatro años el Notario don  
Diego E. Alva, y por compra a goce de la Naca  
Felipe y esta por documento privado de diez  
de Enero de mil novecientos veinte. (Bueno  
estorcho). En la misma forma de la Huaca  
de Lata con mil quinientos noventa y cinco  
metros cuadrados y que limita: Norte, camino  
real, por propiedad de Ignacio Martínez,  
y Felipe Medina, Este, cartada que separa  
de propiedad de Felipe Medina, y Oeste, la  
de Ignacio Martínez. Se adquirió por va-  
ria compra a Carlos Meléndez y esposa por  
la escritura pública de cuatros de abril de  
mil novecientos veintiseis años y tiene  
meters y, y por compra por documentos  
privados una a Felipe Rojas el diez de E-  
nero de mil novecientos veintiseis y o-  
tra a Agustín Rojas el quince de Enero de  
mil novecientos veintiseis. (Bueno estorcho).  
En la misma forma de la Huaca de Lata  
de con tres mil seiscientos noventa y cinco  
metros cuadrados y que limita: Norte,  
propiedad de Ernesto Barco, por camino  
real, Este, propiedad de Benito Barco,  
y Oeste, cartada que separa de la pro-  
piedad de Alvarado Martínez y Blencoste  
Baranco. Se adquirió por compra a goce de  
Benito Baranco por escritura pública de veintiseis  
de Diciembre de mil novecientos veintiseis  
años, a Estanislao Barco por la de seis





lote de un área de mil novecientos sesenta y  
siete metros cuadrados ante los Notarios y Demarcación f.  
y Abuelos S. Alva, respectivamente. (Inscripción  
ta). - Terreno en la misma zona de la Hija  
ca, que mide mil ciento sesenta y cinco  
metros cuadrados y que limita Norte,  
propiedad con la misma testamentaria,  
Sur, lote adjudicado a Anita Barajas, o  
sea con la misma testamentaria; En  
este terreno que separa de propiedad de  
Ricardo Yataco, y Oeste la de Adolfo Ba  
rajas - de adquisición por compra a Ansel  
mo Jimena por escritura pública de cator  
ce de Noviembre de mil novecientos sesenta  
y siete ante el Notario (don Juan Barajas  
ta f. Bincentenario). - Lote con diez mil  
cinco metros cuadrados y que limita Nor  
te, camino que separa de la propiedad  
de Roy Borj y Compañía; Sur, entrada  
de rancho, que separa de propiedad de  
Pablo Yataco, testamentaria Magario Yata  
co y testamentaria Fidel Borjas; Este, pro  
piedad de la testamentaria de Pedro  
Borjas; y Oeste, la de Luciano Borjas  
y de Roy Borj y Compañía. De adquisi  
ción por compra a Manuela Borjas, viuda  
de Borjas y otros, por escritura pública  
de nueve de Enero de mil novecien  
tos veintinueve ante el Notario de al  
ca. Bincentenario). - Un lote de terreno



## Ternil trescientos sesentiseis

que mide dos mil cuatrocientos setenta y  
ocho metros cuadrados, que limita Norte y Este,  
propiedad de don J. J. Jataco; Sur, la de Domin-  
go Ramos; y Oeste, la de don Algeza,  
hay sus sucesores. Lo adquirió por com-  
pra a Carlos Castilla por escritura públi-  
ca de veinte de noviembre de mil no-  
vecientos cincuenta y siete ante el Notario don E.  
García B. Aba. (circunscrito). Este es la  
toma de parcela, que mide diez mil seiscien-  
tos ochenta y cinco metros cuadrados y que li-  
ta: Norte, camino real que separa de pro-  
piedad de María Poggio; Sur, también pro-  
piedad de María Poggio; Este, la de la So-  
ciedad de Carlos Jataco; y Oeste, la de  
Felisa de adquirió por compra a Valeriano  
Sánchez por escritura pública de veintiseis  
de febrero de mil novecientos doce  
ante el Notario don Valeriano G. de adqui-  
(circunscrito). En la toma de parcela  
se, una latente de ochocientos sesenta  
y ocho metros cuadrados que limita Norte,  
propiedad de Adolfo C. Araya; Sur, Juan Sa-  
nchez; Este, la de Benigno Velaz; y Oeste, la  
de Raúl Félix. Lo adquirió por compra a  
Benjamin Araya, por escritura ante el  
Jefe de fog. al cinco de Mayo de mil  
novecientos veintiseis (circunscrito).  
En la toma de la parcela se  
mide mil seiscientos sesenta y



Arados que está dividida en tres lotes por  
haber sido cortado por la Carretera Panam  
mexicana, la saber: Lote uno). - con mil cien  
metros cuadrados que limita: Norte, pro  
piedad de Ricardo Yataco; sur, la Carretera  
Panameñana; Este, propiedad de Armando  
Barayo; y Oeste, acagua Shumbiaca y cami  
no real que separa de propiedad de Julio  
Shumbiaca - lote dos). - con tres mil seiscien  
tos ochenta metros cuadrados y que limita  
Norte, Carretera Panameñana; sur, carrete  
ra a Sunamoc; Este, propiedad de Asala,  
y Oeste, la de Basilio Shumbiaca Barro y  
Tommasor. - lote tres). - que mide mil ochoc  
cientos cuarenta metros cuadrados y que li  
da: Norte, propiedad de Ricardo Yataco;  
sur, Carretera Panameñana; Este, propie  
dad de Víctor Anchaña; y Oeste, la de  
Armando Barayo. - lo adquirió con un área  
de diez mil ochocientos setenta y cinco  
cuadrados, aproximadamente, por compra  
a Demetrio Shumbiaca por escritura pu  
blica de diez y ocho de Noviembre de mil  
novecientos veintiseis ante el Notario  
don E. Alba. (Sincuentiseis). - Lote en  
la zona de Gonzales que mide dos mil  
novecientos ochenta y cinco metros cuadrados  
está en el pago de Filipa, y limita: Norte,  
propiedad de Basilio Shumbiaca Barro  
y Tommasor, sur, camino real; Este, pro



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Rosa  
Enrique FAU ID462393817 har  
lébivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:20:43-05



## Tres mil trescientos sesentisiete

ciudad de Bonaville Tula; y. Carta. la de la  
testamentaria Atunear. se adquirió con ma-  
por cinco finqueros mil ochocientos cuarenta metros  
cuadrados), por compra a gose. la para pluma  
blanca por escritura pública de noviembre de qu-  
nio de mil novecientos treinta ante el No-  
tario don y. don consta f. cincuenta y siete). - Lo-  
te en el mismo pago de pluma. toma de chum-  
blanca con seis mil ochocientos treinta y ma-  
tres cuadrados y que limita Norte, la ba-  
nistera Panamericana; sur, entrada de ra-  
ria que repasa de propiedad de Servicio  
Chumblanca Tula; y Bonaville; Este, la de  
Manuela Tula; y. Carta. la de portabombas  
Luzme se adquirió por compra al mismo  
don gose de para Chumblanca por escritura  
pública de parte de la casa de mil nove-  
cientos treinta ante el mismo y. don consta  
cincuenta y siete). - Finquero en el mismo pago y toma  
del recurrente (rey toma de Guiza), que mide  
seis mil trescientos ochocientos sesenta  
cuadrados y que limita Norte, camino real  
sur y Este, la de la Testamentaria Dorada; y. Cu-  
ta, propiedad de José Avila. se adquirió por  
compra a gose Antonio Quipe por escritura  
pública de doce de Noviembre de mil  
novecientos treinta y siete ante el Notario don  
y. don consta cincuenta y siete). - En el mismo  
pago toma de plumbanca con tres mil  
ochocientos sesenta y siete metros cuadrados  
que limita: Norte,



La Este y Oeste, propiedad de Basilio Humb-  
bicauca Carró y Hermanos; y sur, testamonta-  
ria Navarro; y dos). que limita Norte y Oes-  
te, propiedad de Basilio Humbicauca Carró  
y Hermanos y sur y este, la de la Testamen-  
taria Navarro. - su área global es de quince  
mil trescientos treinta metros cuadrados  
y lo adquirió por la escritura de venta pu-  
blica que se hizo don José de Rosa Huma-  
bicauca por escritura pública de treintuno de  
Diciembre de mil novecientos treinta y uno  
ante el Notario don D. Alva (secretario)  
Corralón y casa (que fue parte de la Ba-  
deda) con mil quinientos doce metros cua-  
drados y que colinda: Norte y Este, terce-  
ros de Petromila yataca viuda de Veliz; Sur  
y Oeste, calle, áreas reales. - Lo adquirió por com-  
pra a Petromila yataca viuda de Veliz con  
tres mil ochocientos metros cuadrados por  
escritura pública de dos de febrero de mil  
novecientos veintinueve ante el Notario don  
Plegados B. Alva (secretario). - Una bodega  
es la tierra de Filomeno Casayo con tres  
mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadra-  
dos y que limita: Norte, propiedad de la  
misma Testamentaria, lo mismo que por  
el Este, sur, camino real; y Oeste, también  
propiedad de la misma Testamentaria y ten-  
bien con propiedad de Segura. - Esta bodega  
ha sido constituida sobre el área indicada



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462310317 han  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:21:21-05



Tres mil trescientos sesentiocho

En el primeros presente. Y otra suya, en la mis-  
ma toma de filomena Casayo, con dos mil  
metros cuadrados, que limita Norte, por  
ciudad de Santa Almeyda, Este, propiedad  
de Deciderio Jeltz, por camino real, y Oeste,  
la de Juan Casayo y Encarnación Romero. Lo  
adquirió por compra a Francisco Jeltz y ca-  
pasa por escritura pública de Deciderio de  
Agente de mil novecientos cuarenta y ocho (no  
mil novecientos cincuenta y ocho) ante el No-  
tario don Hector Alba, presentados. Y por el  
toma, en la toma de filomena Casayo, en  
tercera con dieciséis mil quinientos metros  
cuadrados (dieciséis mil quinientos metros)  
que limita Norte, propiedad de la testa-  
mentaria Jeltz, por camino real, Este, la  
de Agustín Jeltz, y Oeste terrenos arárgos  
de Luis Jeltz y "Sudya finta finta" de  
la misma testamentaria. Se compró una  
casa que ocupa un área de cincuenta  
doce metros cuadrados. Lo adquirió en dos  
partes, una por compra a Juan Casayo  
y otra por escritura pública de Jeltz de  
Junio de mil novecientos ochenta y siete ante el No-  
tario don Manuel con Speckano y otra  
por compra a Jeltz presentados por la  
de dos de Abril de mil novecientos ochenta y  
seis ante el Notario don Alfredo B.  
Alba, Este inmueble es el que se ha con-  
siderado en el primeros mencionado, el cual



que sea reducido a sescientos doce metros cua-  
drados, con los siguientes linderos: Norte,  
propiedad de la misma testamentaria;  
Sur, la de Adolfo Barayo; Este, la de Ma-  
nuel Barayo; y Oeste, entrada que se para  
de propiedad de Elias Mancos. - Se adqui-  
rió con mil sescientos veintiocho metros cua-  
drados (uno mil sescientos veintiocho como se  
hace constar en el testamento), por compra  
a Arturo Saravia por escritura pública de  
dieciocho de abril de mil novecientos cua-  
renta y uno (uno mil novecientos veintiocho  
como se indicó en dicho instrumento), ante  
el Notario don Héctor E. Alva, y se otorga como  
testimonio de que se ha comprendido en la  
transacción, aunque el Notario no hace re-  
ferencia a ellos, cuatro predios, dos rui-  
tíos, a saber: a) el de nombre "gase-  
pán" ubicado en la zona de la plaza,  
que mide cuatro mil ochocientos treinta  
metros cuadrados y que limita: Nor-  
te, propiedad de Manuel gatico; Sur, la  
de Anunciación de la Cruz; Este, calle de real;  
y Oeste, la de la testamentaria de Ma-  
nuel Sebastián. - b) En la zona de Barayo,  
un terreno con cuatro mil metros cua-  
drados, que linda: Norte, propiedad de  
Miguel Pachar; Sur y Este, la de Adolfo  
de Barayo; y Oeste, acequia regadera y  
dos vedanzas, que son: a) En la calle Andía,



En mil trescientos sesentinueve

un solar con ochocientos sesentinueve metros cuadrados con los linderos que siguen: Norte, solar de la misma testamentaria; Sur, propiedad de Margarita Angela Barayco; Este, la de Julia Martens; y Oeste, la calle Avila, y d) En la misma calle otro solar con ochocientos sesentinueve metros cuadrados que está limitado, por el Norte y por el Sur, propiedad de la misma testamentaria; por el Este, la de Julia Martens; y Oeste, la calle Avila. De estos dos solares, los signados con las letras a) y c) fueron dados como anticipo de legítima a don Pablo Barayco, y los signados con las letras b) y d), a doña Rosa Olivia Barayco de Barayco, conforme a escritura pública de interdicción de Mayo de mil novecientos veintinueve ante el Notario don J. Demaneta S. Por último, se advierte que el lote número cincuenta y seis, que aparece con ochocientos sesentinueve metros cuadrados, en realidad, conforme a su escritura de adjudicación de diecisiete de Abril de mil novecientos veintinueve, de compra a talmente Barayco y otros, son dos lotes de igual área, o sean ochocientos sesentinueve metros cuadrados, colindando el segundo, Norte, propiedad de la misma testamentaria; Sur, la de Adolfo Barayco; Este, la de Benigno Chig; y Oeste,





acequia de Abrazado y entrada de servicio. Text.  
CORO: Por el presente, los atorgantes con-  
vienen en perfeccionar, elevando la escritura  
pública, la división y partición de los terrenos  
objeto, por su causante don filomeno Baray-  
ce Barayce, que fue practicada por el Ingeniero  
don Desiderio Jilbe Barayce; y que, debida-  
mente firmada por los atorgantes, usted se-  
ñor Notario, se permite insertar en el sum-  
po de esta escritura; y, a fin de conformar  
de con la minuta, su polo área de Agaña  
de mil novecientos cincuenta y cinco. Exorta:  
Como guerra que en la fecha indicada (área de  
Agaña de mil novecientos cincuenta y cinco),  
algunos de los sucesores instituidos eran me-  
nores de edad, intervinieron por ellos sus  
representantes legales, quienes, habiendo lle-  
gado a la mayoría de edad, se han visto  
remancipados, intervinieron en esta escritura,  
aceptando, aprobando y ratificando la citada  
división y partición. Exorta: Los ator-  
gantes declaran expresamente que existe la  
más justa equivalencia entre el valor de  
cada una de las calificaciones, por lo que  
comunican a toda acción o excepción que  
pueda favorecerlos por este concepto a la  
hora y que tiendan a invalidar este con-  
trato es el que una vez más, expresa, decide,  
dolo, se niega y niega el causal de nulidad,  
que se responsabilizan en el pago de costas



Tres mil trescientos setenta

gabellas, impuestos al valor de la propiedad predial, proventus de agua, y coligantes, etc. más, si bien cada uno de ellos ha venido pagando los que les corresponden, desde la fecha referida, y sea el caso de agosto de mil novecientos veinticinco en que terminaron posesión de los terrenos adjudicados, y que nada tienen que reclamarse entre sí, en razón de faltar pendientes ni por ningún otro concepto. PERTO: el impuesto a la Renta se ha pagado con el certificado número mil quinientos sesenta y ocho del año mil novecientos veinticinco, en el expediente de administración número cinco mil ochocientos sesenta y cinco. PERTO: los gastos que originó este contrato se pagaron en: donña Juana Rosa Arellano viuda de Arellano, cincuenta por ciento y el resto cincuenta por ciento, por partes iguales entre los señores: Juana Rosa Arellano, Juan Aguirre y otros, por el resto. Sea agregado más, si caso usted es un notario, pase por el Registro de la propiedad inmueble. PERTO: que en el mes de febrero de mil novecientos veinticinco (firmado): Juana Rosa Arellano viuda de Arellano, Hugo Félix E. Elida Félix de Loza, Rosa Félix E. Gilberto Félix E. Pablo A. Arellano A. Paula A. Arellano A. Laura J. Arellano A. Elvira J. Arellano A. Rosa Arellano A. Pablo Arellano A. Paula A. Arellano A. J.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
Enique FAU 2045203817 harr  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:22:53:05

Comandante Casayco J. María G. Casayco J. -  
Victoria Casayco J. - César Casayco J. -  
Ernesto Casayco J. - Rosa Elvira Casayco Pa.  
Olas de Saravia. - Esperanza F. Casayco Du  
felix. - Alberto Casayco J. - Amela E. Casayco  
Pachas de Jataco. - (firmado): A. Sellido  
un sello en que se lee: "Alberto Sellido  
Abogado". Anotación. - La presente mira  
ta esta unión de impuestos. - Oficina Alta,  
Cusco de marzo de mil novecientos veinte  
(firmado). Arturo Ordóñez A. Notario. Abo  
gado. - un sello. Trisertor. - He fue  
las: - correspondiente a guerra  
Pasa Pachas vecina de Casayco  
Dávidario Jataco, Ingeniero Agrónomo,  
con Registro Oficial número ciento treinta  
dos. - cuatrocientos sesentitres, Delegado del  
Buzo Técnico de Casaycos del Perú  
en Chíncha, con libreta electoral número  
trecientos veintiseis mil ochocientos no  
veintinueve, Vertijica que a solicitud de  
los herederos de Filomena Casayco y Ca  
sayco, practique la división y partición  
de los bienes gananciales según por dicho  
pases, según testamento de fecha siete de  
mayo de mil novecientos veintiseis  
por ante el Notario. Abogado de la pro  
vincia. Doctor Gustavo B. Barroca según es  
tre todos los herederos legales, comparece  
al estado de elernesto. - Sujo de practe.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Rond  
Firma: FAU 3045230017 hart  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:23:14:05



Tres mil trescientos setecientos

de la mensura y volación de todos los  
bienes gananciales, procedi a la división y  
partición, correspondiéndole a la señora que  
en Rosa Soledad viuda de Sangua, la mitad  
de todos los bienes gananciales, por ser exo-  
ca legítima - su acción correspondiente al  
cincuenta por ciento de todos los bienes ga-  
nanciales quedó adjudicado de la siguiente  
manera: uno - se le adjudica el lote "Sua-  
tia", ubicado en la zona "La Ocaña", pago  
de Tiro y Tiro, con una extensión superficial  
de tres mil seiscientos cuarenta y cinco me-  
tros cuadrados (tres mil seiscientos cua-  
renta y cinco metros cuadrados), que limita  
por el Norte, con propiedad de Ernesto So-  
lano; por el Sur, con Camino Real; por el  
Este, con propiedad de Benito Sangua y por  
el Oeste, con entrada que se para de la propie-  
dad de Alejandro Martínez y solamente tra-  
pezo - el lote está valorizado en siete mil  
ciento ochenta y ocho (siete mil ochocientos  
ochenta y ocho soles, o.s.) - dos - En el mismo  
pago y zona que el anterior, se le adjudica  
un lote de terreno, así está actualmente  
la casa de Alberto Sangua - El lote tiene  
una extensión superficial de mil quinien-  
tos ochenta y cinco metros cuadrados (un mil  
quinientos ochenta y cinco metros cuadrados)  
que limita por el Norte, con Camino Real  
por el Sur, con propiedad de Ignacio Díaz.



lino y Felipe Medina; por el Norte, con entrada que separa con la propiedad de Felipe Medina y por el Oeste, con propiedad de D<sup>o</sup> Ignacio Martelmg. - El lote está valorizado en pesos oro tres mil ciento ochentidos (tres mil ciento ochentidos pesos oro) - (3.180) - Se le adjudica en la Forma El Alto, pago de Pisco Paj, un lote de terreno con una extensión superficial de diecisiete mil quinientos metros cuadrados (diecisiete mil quinientos metros cuadrados) que limita por el Norte con testamentaria Segura; por el sur, con la misma Real; por el Este, con propiedad de Genaro Cerayo y Pedro Felix; y por el Oeste, con terrenos erigidos de Luis Segura y Bedoya "Santa Rosa" adjudicada a la misma persona. - El lote está valorizado en pesos oro tres mil (tres mil pesos oro) - (3.000) - por el mismo pago y toma que el anterior, se le adjudica un lote de terreno de cinco mil cincuentosiete metros cuadrados (cinco mil cincuentosiete metros cuadrados) que limita por el Norte, con propiedad de Luis Segura; por el sur, con la misma Real; por el Este, con entrada que separa con la propiedad Santa Rosa, adjudicada a la misma persona; y por el Oeste, con propiedad de Segura; con casa de la misma persona y casa de el señor Francisco Pachar.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Entero: FAU 2045293817 harc  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:23:54-05



Tres mil trescientos setenta y cinco

El lote está valorizado en pesos oro diez mil con-  
te y once (Diez mil ciento once pesos oro) - Cin-  
co). Se le adjudica en la forma de Baulista, pa-  
go de Mesa Sjo. un lote de terreno con una  
extensión superficial de cinco mil cuatrecientos  
diecisiete metros cuadrados (cinco mil cuatro-  
cientos diecisiete metros cuadrados), que limi-  
ta por el Norte, con camino real que separa  
de propiedad de Apolinario Hernández, por  
el Sur, con propiedad de Felipe Medina; por  
el Este, con camino Real y por el Oeste con  
propiedad de Hipolito Barayo. El lote está  
valorizado en pesos oro diez mil ochocientos sesen-  
ta y cinco (Diez mil ochocientos sesenta y cinco  
peso) - seis). Se le adjudica en la misma forma  
y pago que el anterior un lote de terreno  
de cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros  
cuadrados (cuatro mil seiscientos setenta y cinco  
metros cuadrados); que limita por el Nor-  
te, con lote adjudicado a Mercedes de Pa-  
bla Barayo; por el sur, con lote adjudicado  
a Abroa Barayo y por el Este, con camino  
que separa de la propiedad de Ricardo Ja-  
lisco; y por el Oeste, con propiedad de Adolfo  
Barayo. El lote está valorizado en pesos oro  
nueve mil trescientos cincuenta y cinco (nueve mil  
trescientos cincuenta y cinco pesos oro) - siete). Se  
le adjudica en la misma forma y en el mis-  
mo pago que los dos lotes anteriores sobre la-  
te de terreno con una extensión superficial



de, diez mil doscientos treinta metros cuadrados  
(diez mil doscientos treinta metros cuadrados)  
que limita por el Norte con lote adjudicado  
a Anita Barayco; por el Sur, con José Zúñiga,  
Eudora Rojas y Rosa Milla; por el Este, con estrada im-  
plante con Ricardo Plaza; y por el Oeste con testimonio  
de Ciro Barayco. El lote está valorizado en pe-  
són por catorce mil cuatrocientos veintidós (ca-  
torce mil cuatrocientos veintidós pesos o.s.).  
Se le adjudica en la zona "Barayco", pago de  
Pisco, en lote de terreno, con una ex-  
tensión superficial de seis mil cuatrocientos  
treintidós metros cuadrados; que limita  
por el Norte con propiedad de Sr. Alva; por  
el Sur, con Manuel Santilla; por el Este  
con Manuel Santilla y por el Oeste con pro-  
piedad de Héctor Alva. El lote está valoriza-  
do en pesón por doce mil ochocientos sesenta  
ocho (doce mil ochocientos sesenta ocho  
pesos). Se le adjudica en el mismo pago y ta-  
ma que el anterior, otro lote de terreno  
con una extensión superficial de once mil  
setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados  
(once mil setecientos cuarenta y cuatro metros  
cuadrados); que limita por el Norte, con pro-  
piedad de E. Herente, Ciro y Manuel Tra-  
sayco; por el Sur, con propiedad de Héctor  
Alva; por el Este, con propiedad de Héctor  
Alva y por el Oeste, con propiedad de Camilo  
Cis Hernández. El lote está valorizado en pe-



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enque FAU 2046233817 hure  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:24:43-05



Tres mil trescientos ochenta y cinco

los sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco  
(seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos  
y cinco céntimos) - diez) - Se le adjudica en el mismo pago  
y toma que el lote anterior, este lote de la  
zona, con una extensión superficial de un  
mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados  
(un mil doscientos sesenta y cinco metros  
cuadrados), que limita por el Norte, con pro-  
piedad de Cayula, por el Sur, con propiedad  
de Tomás Amador, por el Este y Oeste, con pro-  
piedad de Víctor Oba. El lote está enri-  
gado en pesos sesenta y tres mil cuatrocientos no-  
venta y cinco (sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco  
pesos y cinco céntimos) - once) - En la forma de "barrido"  
del pago de zona roja, se le adjudica el lo-  
te de terreno que tiene una extensión su-  
perficial de veintidós mil setecientos seis  
metros cuadrados (veintidós mil setecien-  
tos seis metros cuadrados), que limita:  
por el Norte, con propiedad de Daniel Pillo,  
por el Sur, con propiedad de Testamento  
Matto, por el Este, con Escudera de Quarnir  
y Leonora Real y por el Oeste, con Testamen-  
to de la zona. El lote está enri-  
gado en pesos sesenta y tres mil cuatrocientos  
veinte y cinco (sesenta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco  
pesos y cinco céntimos) - doce) - Se le adjudica en el mis-  
mo pago y toma que el anterior, este lote  
con una extensión superficial de mil seis-  
cientos ochenta y cinco metros cuadrados (un





mil seiscientos veintiocho metros cuadrados  
que limita por el Norte, con Camino Real,  
por el Sur, con propiedad de Nicolás Pachar,  
por el Este, con propiedad de Nicolás Pachar,  
y por el Oeste con propiedad de Saúl Jilón.  
El lote está valorizado en pesos con tres mil  
doscientos cincuenta y cinco (tres mil doscien-  
tos cincuenta y cinco pesos con cinco céntimos). En el  
mismo pago y toma que el anterior, se le  
adjudica otro lote de terreno, con una ex-  
tensión superficial de cuatro mil doscientos  
veinte metros cuadrados (cuatro mil dos-  
cientos veinte metros cuadrados); que limita  
por el Norte, con Estación de Policía, por el  
Sur, con Camino Real, por el Este, con Ca-  
mino Real y por el Oeste, con lote adjudica-  
do a los herederos de Pablo Casayo y con  
propiedad de Emiliano Huamán. El lote es-  
tá valorizado en pesos con ochocientos veintiocho  
cientos veintiocho (ochocientos veintiocho cua-  
renta pesos con cinco céntimos). En el mismo pago  
y toma que el anterior, se le adjudica otro  
lote de terreno, con una extensión super-  
ficial de veintidós mil quinientos noventa y  
nueve metros cuadrados (veintidós mil quinientos  
noventa y nueve metros cuadrados), que limita por  
el Norte, con Camino Real, por el Sur, con te-  
rreno adjudicado a la misma señora y otros,  
por el Este, con estrada y acera de la  
Calle, y por el Oeste, con lotes adjudicados



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Enrique FAU 2040290817 hora:  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2025 10:25:20-05



Tres mil trescientos ochenta y cinco

a Alberto Casayo; a persona guana para la  
dada viuda de Casayo y con propiedad de  
Eduardo Suvare, el lote está valorizado en so-  
los ochocientos cuarenta y cinco mil dieciocho (ochocien-  
ta y cinco mil dieciocho pesos oro) y quinientos. Se  
le adjudica este lote de terreno ubicado  
en la misma zona y pago que el lote an-  
terior, con una extensión superficial de tres  
mil novecientos ochenta y cinco metros cua-  
dros (tres mil novecientos ochenta y cinco  
metros cuadrados); que limita por el Nor-  
te, con lote adjudicado a Alberto Casayo,  
por el sur, con propiedad de el señor  
don Yaguar Jataco, por el Este, con lote ad-  
judicado a la misma señora guana para  
Bacía viuda de Casayo y por el Oeste con  
propiedad de el señor Anselmo Borra,  
el lote está valorizado en ochocientos ochenta y cinco mil  
quinientos ochenta y cinco (ochocientos ochenta y cinco mil  
quinientos ochenta y cinco pesos oro) y dieciocho. Se le ad-  
judica en el mismo pago y zona que el ante-  
rior este lote de terreno, con una extensión  
superficial de siete mil novecientos ochenta y cinco  
metros cuadrados (siete mil novecientos ochenta y cinco  
metros cuadrados), que limita por  
el Norte, con propiedad de Emilio Marcelo,  
por el sur, con propiedad de Eduardo Jataco  
y otros, por el Este, con propiedad de Fran-  
cisco Shungo y Eduardo Jataco y por el Oeste  
con propiedad de calle Nueva, que sigue de



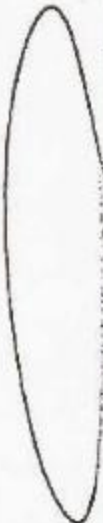
La propiedad de Urbano Munayco. Este lote  
está valorizado en soles oro quince mil qui-  
nientos veinticuatro (Quince mil quinientos  
veinticuatro soles oro). Dieciocho). - Se le adjudica  
en la forma "Barayco", pago de Arco Pa-  
jo, un lote de noventa y dos metros cua-  
dros (noventa y dos metros cuadrados)  
que limita por el Norte, con lote adjudicado  
a Abica Barayco; por el Sur, con propiedad de  
Adolfo Barayco; por el Este, con propiedad de  
Manuel Barayco; y por el Oeste, con entrada  
que separa de la propiedad de Blas Meme-  
ser. - El lote está valorizado en soles oro un mil  
doscientos veinticuatro (un mil doscientos  
veinticuatro soles oro). Dieciocho). - En la fo-  
rma "Barayco", pago de Arco Pajo, se le adjudica  
un lote de terreno con una extensión su-  
ficiente de noventa y dos metros cua-  
dros (noventa y dos metros cuadrados), que limita  
por el Norte, con propiedad de Leonardo  
Cacha; con Fernando Sebastián Aguirre Sal-  
cume; Salvador Flores; Antonio Mapa y Tra-  
tamentaría Juan Barayco; por el Sur, con ca-  
mino que separa de la propiedad de Samuel  
Barayco, Demirga Jola, Rodolfo Jilaca, Si-  
priano Jarama; Francisco, Pedro y Julián  
Barayco; Leonardo Cacha; Nicomedes Jarama  
y Tratamentaría Francisco Munayco; por el  
Este, con propiedad de Roberto Arias y por  
el Oeste con propiedad de Santiago Jilaca.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Rosa  
Enrique FAU 2048293317 harr  
Activo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:20:02-05



### En mil dieciséis sesentidos



esta lote está valorizado en solas ochocientos  
cuarenta y siete mil seiscientos noventa (ochocientos  
cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete  
seiscientos). Se le adjudica otro lote de te-  
rreno en el mismo pago y toma que el anti-  
güo, con una extensión superficial de cuatro  
mil veinte y cinco metros cuadrados (cua-  
tro mil veinte y cinco metros cuadrados),  
que limita por el Norte, con propiedad de  
Miguel Ángel Jaraña; por el Sur, con propie-  
dad de Antonio López; por el Este, con  
propiedad de Salvador Torres y por el Oeste  
esta adjudicado a la misma poseera  
guama Rosa Pacheco yendo de Toroyca, el  
lote está valorizado en solas ochocientos sesenta  
y siete (ochocientos sesenta y siete mil seiscientos  
noventa y siete) se le adjudica otro lote en terreno ubicado  
en la zona de Yungilla, pago de Filipa,  
con una extensión superficial de diez mil  
seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados  
(diez mil seiscientos ochenta y cinco metros cua-  
drados), que limita por el Norte, con pro-  
piedad de E. Humberto Torres y Norma  
Torres, por el Sur, con Benigno Peral, por el  
Este con propiedad de Eduardo Rocha y por  
el Oeste con Estamento de Atencas, el lote  
está valorizado en solas ochocientos sesenta y  
siete mil seiscientos noventa y siete (ochocientos  
sesenta y siete mil seiscientos noventa y siete  
seiscientos) se le adjudica otro lote en terreno  
ubicado en la zona de Yungilla, pago de Filipa,  
con una extensión superficial de diez mil  
seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAJ 20482303817 hanc  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:28:27-05

(Novecientos sesenta y cinco metros cuadrados) de terrenos ubicados en la zona de Humboldt, pago de Piura, en el lote denominado "Los de". La adjudicación es por un valor de pesos oro con mil novecientos sesenta (un mil novecientos sesenta pesos oro) - sesentidos. Se le adjudica quinientos sesenta y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco metros cuadrados (Quinientos sesenta y cinco metros cuadrados y cincuenta y cinco metros cuadrados) de terrenos ubicados en la zona de "La Cruz" pago de Piura, en el lote denominado "Los de". La adjudicación es por un valor de pesos oro con mil seiscientos sesenta (un mil seiscientos sesenta pesos oro) - sesentidos. Se le adjudica dos mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados (dos mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados) ubicados en la zona de Piura, pago de Piura, en el lote denominado "Los de". El valor de la adjudicación es de pesos oro con cinco mil seiscientos sesenta (cinco mil seiscientos sesenta pesos oro) - sesenta y seis. Se le adjudica la casa habitación, ubicada en la zona de Piura, pago de Piura, junto a la parcela "Santa Rosa" con una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados (sesenta y cinco metros cuadrados). El valor de esta casa es de pesos oro con seiscientos mil



20230705

Tres mil trescientos setenta y seis

mil trescientos sesenta y seis (Tres mil trescientos  
sesenta y seis pesos oro). - Se le adjudica la  
casa habitación ubicada en la misma forma y  
pago que la casa anterior, que se a la finca  
con una extensión superficial de setecientos doce  
metros cuadrados (setecientos doce metros  
cuadrados). Esta casa ha sido valorizada en  
pesos oro veintidos mil cuatrocientos veinte  
cuatro (veintidos mil cuatrocientos veinticuatro  
pesos oro). - Se le adjudica la bodega  
de elaboración de vino y guardabarro "San  
ta Rosa" ubicada en la forma al alto pago  
de doce pago, con todos sus útiles e implen-  
mentos y colata para de vino tinto. La ex-  
tensión superficial ocupada por esta bodega  
es de tres mil doscientos treinta y seis  
metros cuadrados (tres mil doscientos treinta y seis  
metros cuadrados). El valor total de esta  
bodega es de pesos oro veinte quinientos mil  
setecientos cincuenta (veinte quinientos mil se-  
tecientos cincuenta pesos oro). - En esta so-  
lución está incluido el del vino actualmente  
esta bodega está arrendada a Hugo Juan  
de Jesús Baroja (cuatro). - Se le adjudica  
la bodega de elaboración de vinos y a-  
guardabarro denominada "Purusa" ubicada  
en la forma "La Huaca" pago de doce pa-  
go, con todos sus útiles e implementos. En la  
actualidad esta bodega está arrendada al  
Ingeniero Desiderio Jahn S., por un plazo de



seis años. La extensión superficial ocupada por  
esta bodega es de dos mil metros cuadrados  
(Dos mil metros cuadrados) y está valorizada  
en total por noventa y tres mil quinientos treinta  
cuatro pesos oro (noventa y tres mil quinientos  
treinta y cuatro pesos oro). Se le adjudica  
la bodega ocupada por Doña Mercedes  
y la casa desocupada por Doña María, con una  
extensión total de mil quinientos doce me-  
tros cuadrados (un mil quinientos doce me-  
tros cuadrados), con un pago amillado - Bóveda  
valorizada en pesos oro cuarenta y cinco mil seis-  
cientos ochenta y tres (cuarenta y cinco mil seiscien-  
tos ochenta y tres pesos oro). Se le adjudica  
la casa ubicada en la ca-  
lle Italia número ochenta y cinco con una  
extensión de ochenta y cinco metros  
cuadrados (ochenta y cinco metros  
cuadrados), valorizada en pesos oro  
cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta  
(cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos oro).  
Actualmente arrendada a la señora Silvia  
Pérez. Se le adjudica la casa ubi-  
cada en la calle Italia número ciento pa-  
rentes, actualmente arrendada a Doña  
María, con una extensión superficial de  
cuarenta y cinco metros cuadrados (ciento  
cuarenta y cinco metros cuadrados), valorizada  
en pesos oro cuarenta y cinco mil seiscientos  
(cuarenta y cinco mil seiscientos pesos oro). Se le



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Enrique FAU 2045230017 hanc  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 13:27:20-05



Seis mil trescientos ochenta y siete

para ubicada en la calle Italia número ciento  
veinticinco, actualmente alquilada a la se-  
ñora Blomenda; con una extensión superficial  
de ciento catorce metros cuadrados (ciento  
catorce metros cuadrados), valorizada en pesos  
oro diecinueve mil trescientos ochenta y siete (Die-  
cinueve mil trescientos ochenta y siete pesos oro).  
Se le adjudica la casa ubicada en la  
calle Italia número ciento treinta y cinco, ac-  
tualmente alquilada a Agumora; con una  
extensión superficial de doscientos veintiseis  
metros cuadrados (doscientos veintiseis me-  
tros cuadrados). Al valor de esta casa se  
da por oro treinta y siete mil novecientos diez  
(treinta y siete mil novecientos diez pesos oro).  
Se le adjudica la casa ubicada en  
la calle Lima número cuatrocientos cincuenta  
y cinco, actualmente arrendada al se-  
ñor Diego; con una extensión superficial de  
ciento noventa y siete metros cuadrados (ciento  
noventa y siete metros cuadrados). Al valor de es-  
ta casa se da por oro treinta y cinco mil  
cien (treinta y cinco mil cien pesos oro). Se le  
adjudica la casa ubicada en la calle Re-  
ma número cuatrocientos cincuenta y cinco, ac-  
tualmente arrendada a Rivera; con una  
extensión superficial de doscientos cuarenta  
y seis metros cuadrados (doscientos cua-  
renta y seis metros cuadrados). Esta casa es  
valorizada en pesos oro cuarenta y cinco mil





ochocientos veinte ( ochocientos mil ochocientos  
dos veinte pesos oro). - siete). - se le adjudica  
la casa ubicada en la calle Lima número  
quinientos cincuenta; con una extensión  
superficial de ciento veinte metros cuadrados  
( ciento veinte metros cuadrados). - Es-  
ta casa está valorizada en pesos oro dieci-  
siete mil seiscientos ( Diecisiete mil seiscien-  
tos pesos oro). - ocho). - se le adjudica la casa  
ubicada en la calle Lima número quinien-  
tos cincuenta; con una extensión superfi-  
cial de ciento treinta y seis metros cuadrados  
( ciento treinta y seis metros cuadrados).  
Esta casa está valorizada en pesos oro trece  
mil seiscientos ( Trece mil seiscientos pe-  
sos oro). - nueve). - se le adjudica la casa u-  
bicada en la calle Lima número quinientos  
cuarenta y ocho; con una extensión superficial  
de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados  
( ciento cincuenta y cinco metros cuadrados); va-  
lorizada en pesos oro doce mil cuatrocientos  
ochenta ( Doce mil cuatrocientos ochenta pe-  
sos oro). - diez). - se le adjudica la casa u-  
bicada en la calle Lima número quinientos  
ochenta; con una extensión superficial de  
ciento cuarenta y cinco metros cuadrados ( ciento  
cuarenta y cinco metros cuadrados); valorizada  
en pesos oro trece mil ciento cuarenta  
( Trece mil ciento cuarenta pesos oro). - once).  
Se le adjudica la casa ubicada en la calle L.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
Enfoque FAU 2045293817 hurr  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:27:59:05



## Tres mil trescientos ochentercho

una vivienda quinientos ochentercho, con una  
extensión superficial de seiscientos ochenterchove me-  
tros cuadrados (Seiscientos ochenterchove me-  
tros cuadrados); valorizada en pesos oro sis-  
cuentos mil ochocientos treinta (seiscien-  
tos mil ochocientos treinta pesos oro). - doce).  
Se le adjudica la casa ubicada en la calle de  
una vivienda quinientos ochenterchove; actual-  
mente encontrada en Alcantara, con una ex-  
tensión superficial de seiscientos ochenterchove  
metros cuadrados (Seiscientos ochenterchove  
metros cuadrados); valorizada en pesos oro  
treinticuatro mil novecientos ochenta (trein-  
tinueve mil novecientos ochenta pesos  
oro) - trece). - Se le adjudica la Quinta, ubi-  
cada en la calle Roma número seiscientos  
veinte, con una extensión superficial de quin-  
ientos ochenterchove metros cuadrados (Qui-  
nientos ochenterchove); valorizada en pesos oro  
sincuentos mil novecientos (cincuenta-  
seis mil novecientos pesos oro). - catorce).  
Se le adjudica un solar y garage ubicada  
en la calle Roma y Acquia Grande, gozando  
una esquina, con una extensión superfi-  
cial de novecientos diez metros cuadra-  
dos (novecientos diez metros cuadrados)  
valorizada en pesos oro sesentete mil  
setecientos (sesentete mil setecientos pe-  
sos oro) - quince). - Se le adjudica la casa ubi-  
cada en la calle Fumero de Mora, actual



mente alquilada a Páramiro, con una exten-  
sion superficial de doscientos cuarentainco  
metros cuadrados (Doscientos cuarentainco  
metros cuadrados); valorizada en pesos  
oro cuarentain mil seiscientos cincuenta  
y cuatro (cuarentain mil seiscientos cincuenta  
y cuatro pesos oro). - diecinueve). - Se le adjudica la  
casa ubicada en la calle 3ra. numero dos  
cientos ochenta y tres, con una extension super-  
ficial de ciento sesentinueve metros cua-  
drados (ciento sesentinueve metros cua-  
drados); valorizada en pesos oro diecinueve  
mil seiscientos cuarentainco (diecinueve  
mil seiscientos cuarentainco pesos oro)  
diecinueve). - Se le adjudica la casa ubicada  
en la calle El Sarmen numero doscientos  
veinte; con una extension superficial de  
ciento treinta y tres metros cuadrados (ciento  
treinta y tres metros cuadrados); valorizada  
en pesos oro veintee mil novecientos veintea  
y cuatro (veintee mil novecientos veintea  
y cuatro pesos oro). - dieciocho). - Se le adjudica la casa  
ubicada en la calle Bolívar numero tres  
cientos noventa y siete, actualmente alquilada  
a Montalva; con una extension super-  
ficial de seiscientos treinta y tres metros  
cuadrados (seiscientos treinta y tres metros  
cuadrados); valorizada en pesos oro sesen-  
tain mil cuatrocientos ochenta y cuatro (sesen-  
tain mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos oro). - die-  
ci.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 2040303817 hare  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:28:30-00



### En mil licitaciones selimitimune

continuación. Se le adjudica la casa ubicada en la calle Los Angeles número trescientos sesenta y cinco, con una extensión de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, valorizada en seis ochocientos mil trescientos veinte (seis ochocientos treinta y dos mil trescientos veinte) pesos oros. Se le adjudica la casa ubicada en la calle Acuña grande, individualmente adjudicada a cinco, con una extensión superficial de sesenta y siete metros cuadrados (seis ochocientos sesenta y siete metros cuadrados); valorizada en seis ochocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y siete (seis ochocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y siete) pesos oros. Se le adjudica un valor de seis ochocientos sesenta y siete (seis ochocientos sesenta y siete) pesos oros en la casa ubicada en la calle Blanca flores de color número ciento diecisiete, casa que ha sido adjudicada a los herederos de Victoria Guayana el total de las adjudicaciones de bienes muebles, casas en la comuna, Bo. de y dienas urbanas en por un valor de seis ochocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y siete (seis ochocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y siete) pesos oros, que representa el valor de la mitad de todas las decenas garantizadas de adjudicaciones que anteriormente han sido adjudicadas en esta comuna.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
Enrique FAU 2046230817 hax  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:26:58-05

garantía con todos los herederos, quienes  
garantizan el pago de mí, para ratificar dicha  
conformidad y darle validez legal a esta li-  
fuda. - Señora Alta, agosto tres de mil no-  
vecientos cincuenta y cinco. (firmado): Don  
Felipe J. Ingeniero. Agrónomo. Delegado  
del Cuerpo Técnico de Exacciones del Pe-  
ru. Señora Alta. - un pelle en que se lee  
"Cuerpo Técnico de Exacciones. Oficina Al-  
ta. Perú." (firmado), guano Rosa Pachas  
viuda de Casayo. Elvira Casayo P. por  
pedes Herederos de Victoria Casayo P. (fir-  
mado): guano Felipe. Por Herederos de Fe-  
lipe Casayo P. (firmado), Juana A. viuda  
de Casayo. Esperanza Casayo P. Albe-  
la Casayo P. Anita Casayo. Palando  
Casayo P. J. Casayo. - Hijuela Ca-  
regacordiente a los Herederos de  
Victoria Casayo Pachas. - Domicilio pe-  
ro guano Ingeniero. Agrónomo, con Registro  
oficial número cinco sesenta y cuatro, cuatrocientos  
sesenta y cinco, Delegado del Cuerpo Técnico de Ex-  
acciones del Perú en Arequipa y con libreta e-  
lectoral número trescientos cincuenta y cinco mil ochenta  
y cinco noventa y cinco, testifica que a solici-  
tud de los herederos de filomono Casayo y  
Casayo, practiqué la división y partición de  
la tierra gananciales cedida por dicho padre  
según testamento de fecha siete de mayo de  
mil novecientos cincuenta y cinco, por ante el



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Enrique FAU 20492303817 harc  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:29:14-05



3442882

Tres mil trescientos ochenta

Notario: Abogado de la provincia: Doctor Gas-  
tón Echevarría Leyva, entre todos los Abogados  
legales conforme al citado Estatuto. - Sujección de  
practicar la mensura y valoración de todos  
los bienes gananciales, procediéndose a la división  
y partición, correspondiéndoles a los herederos  
de Victoria B. Payco todos los bienes, la porción  
parte de la mitad de todos los bienes ga-  
nanciales, por haber sido de esta Victoria B. a-  
payco, legítima su acción correspondien-  
te, quedando adjudicada de la siguiente manera:  
Bienes Rústicos. - uno. - Se le adjudica el  
lote "Barro", ubicado en la zona "Barro"  
pago de Pisco Pgo, con una extensión su-  
perficial de tres mil cincuenta ochenta  
metros cuadrados (Tres mil cincuenta  
ochenta metros cuadrados), y limita  
por el Norte con Camino Real que separa  
de la propiedad de María Poggio; por el sur  
con propiedad de María Poggio; por el Es-  
te con propiedad de Ricardo Zúñiga; por  
el Oeste con propiedad de Germano B. a-  
payco Atencio. El lote está valorizado en  
seis mil trescientos ochenta  
(Seis mil trescientos ochenta pesos  
nuevos) se le adjudica el lote "Barro" ubicado  
en la zona "La Huaca", pago de Pisco Pgo,  
con una extensión superficial de diez mil cinco  
metros cuadrados (Diez mil cinco metros cua-  
drados), que limita por el Norte, con Camino



que separa de la propiedad de Roy. Cori y sus  
parientes, por el sur, con otra de terrenos que  
separa de las propiedades de Pablo Saenzco;  
Testamento de Mariano, gataco y Testamento de  
Fidel Torres; por el Norte, con Testamento de  
Fidel Torres y por el Oeste con propiedad de  
Lacacia Torres, Roy. Cori y Compañía - El  
lote está valorizado en pesos oro veinte mil diez  
(veinte mil diez pesos oro) - tres) - se le adju-  
dica el lote "San Antonio" ubicado en la toma  
"San Antonio", pago de Haca pag, con una ex-  
tensión superficial de treinta mil cuatrocientos  
ochenta y nueve metros cuadrados (treinta mil cua-  
trientos noventa y nueve metros cuadrados), que li-  
mita: por el Norte con propiedad de E. Blum-  
berstein, Barro y Hermanos; por el sur, con la  
mita real que separa de la acequia de Haca,  
por el Oeste, con lote adjudicado a Elvira Sa-  
enzco y por el Este, con lote adjudicado a Co-  
sme Saenzco - El lote ha sido valorizado  
en pesos oro ochenta mil ochocientos dieciocho  
dieciocho (ochenta mil ochocientos dieciocho  
pesos oro) - cuatro) - con el mismo pago y  
toma, se le adjudica otro lote, con una ex-  
tensión superficial de treinta mil veinte  
noventa y seis metros cuadrados (treinta mil  
veinte noventa y seis metros cuadrados) - Este  
lote tiene parte exiogo - El lote, por el Norte,  
con propiedad de Eustasio Salamancas,  
Barro y Hermanos; por el sur, con mita real



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Firma: FAJ 20452303817.hart  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:30:01-05



63412900

### Tres mil hectáreas de salinas

que se para de la acagua de Arica, por el lado  
con este adjudicando a Ebita Barayco y por el  
este con este adjudicando a Esperanza Barayco.  
El lote está valorizado en sales oro cincuenta  
mil setecientos ochenta y cinco (cincuenta  
y cinco mil setecientos ochenta y cinco) - oro  
50.- Se le asigna el lote "facariva", ubicada en  
la zona "facariva", pago de Arica, pago con u.  
una extensión superficial de tres mil trescientos  
veinte metros cuadrados (tres mil tres-  
cientos veinte metros cuadrados), que limi-  
ta por el norte, con lote adjudicado a Con-  
ta Barayco, por el sur, con propiedad de  
galileo Amoselli, por el este, con lote adju-  
dicado a Esperanza Barayco y por el oeste  
con lote adjudicado a Ebita Barayco. El  
lote ha sido valorizado en sales oro seis mil  
seiscientos cuarenta (seis mil seiscientos cua-  
renta) - oro 60.- Se le adjudica en so-  
la abiendo en la zona Chumbianca, pago  
de Pisco, con una extensión superficial de  
noventa y siete metros cuadrados (no-  
venta y siete metros cuadrados); valo-  
rizado en sales oro un mil ochocientos cua-  
renta (un mil ochocientos cuarenta) - oro  
200.- Este lote fue vendido a Pablo Ba-  
rayco. Este lote se le ha considerado en su ad-  
judicación el lote "Bachilla", que se para en  
tengo, por don Filomeno Barayco como un  
lote de herencia y que fue vendido por





Victoria Casayo. Ante late tenía una orden  
ción superficial de dos mil quinientos die-  
seis metros cuadrados; se le vale  
regado, por agüidad, en solos oro cinco mil  
cientos diez (cinco mil ciento diez solos oro)  
Bienes Habidos. - uno. - se le adjudica el pa-  
lar ubicada en la agüidad que forman las ba-  
lla Mariscal Benavides y Andrés Bregui;  
con una ordenación superficial de dieciocho  
dieciocho metros cuadrados (Dieciocho die-  
ciocho metros cuadrados) y se pide vale  
gado en solos oro diecisiete mil cuatrocientos  
ciento cuarenta (Diecisiete mil cuatrocientos  
ciento cuarenta solos oro). - dos. - se le adjudica  
la casa habitación, ubicada en la calle Ori-  
ca número ciento veinte que tiene su  
na ordenación superficial de dieciocho metros  
dieciocho metros cuadrados (Dieciocho Trece-  
dieciocho metros cuadrados) y se pide vale  
gado en solos oro veintidós mil quinien-  
tos sesenta (veintidós mil quinientos  
sesenta solos oro). - tres. - se le adjudica  
la casa, ubicada en la Calle Mariscal Fla-  
minio Santilla (antes Álvaro Ponca de León)  
número ciento diecisiete, actualmente co-  
nocida a Augusto Samán / Pacha. - Esta  
casa está valorada en solos oro veintidós  
mil noventa (veintidós mil no-  
venta solos oro). - el valor de la adjudi-  
cación es de solos oro veintidós mil



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ WAYAUTE Rural  
Enrique FAU 20462300817 haw  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/07/2023 10:30:30-05



7411950

En mil trescientos ochenta y

trescientos cinco (Veinticuatro mil trescientos  
cincuenta y cinco pesos oro); el saldo de pesos oro de  
mil setecientos ochentiseis (Dos mil setecien-  
tos ochentiseis pesos oro) se corresponde a  
la persona guano Rosa Pachar Niuda de Ca-  
sarayo. El total de las adjudicaciones de  
terrenos rústicos y selvados es por un valor de  
pesos oro ochocientos treinta y cinco mil ochocientos  
ochentiseis (Ochocientos treinta y cinco mil o-  
chocientos ochentiseis pesos oro). Las adju-  
dicaciones que anteceden, han sido autorizadas  
en escritura conformidad con todos los Re-  
quisitos, quienes firman después de una pa-  
ra ratificar dicho compromiso y darle va-  
lidez legal a esta escritura. - Chirsha Alta,  
Agosto, tres de mil novecientos veintinueve  
deceis - firmado: Domicilio Félix - Ingeniero -  
Agrocinoma - Delgado del Cuerpo Técnico de  
Caracaciones del Perú. Chirsha Alta - (firmado) fue  
na Rosa Pachar Niuda de Casarayo. Por Ebera  
Casarayo (firmado), Benito Saravia - Por Soledad  
de Victoria Casarayo (firmado); Gerardo Félix  
Por herederos de Pablo Casarayo (firmado); Ju-  
liana Niuda de Casarayo - (firmado); Malva  
de Casarayo, y Casarayo. Esperanza G. de Félix  
Amita G. de Casarayo. Alberto Casarayo P.  
Escritura correspondiente a Anita  
Casarayo Pachar - Domicilio Félix Casarayo, In-  
geniero Agrocinoma, con Registro oficial de  
mil trescientos ochentiseis - ochocientos cincuenta



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Correo: FAU 20452390617 hax  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:30:43-05

Act. - Delegado del Cuerpo Técnico de Transacciones  
del Perú en Arequipa, y con libreta electoral mi-  
nimo trescientos veintinueve mil ochocientos ve-  
senta. Cortesía que a solicitud de los he-  
rediteros de Felimon Parayo y Parayo, prac-  
tiqué la división y partición de los bienes  
gananciales de ellos por dicha persona, según fo-  
ramento de fecha siete de mayo de mil no-  
vecientos veintinueve, por ante el Abogado  
Abogado de la provincia doctor Gustavo Ele-  
noria de Quira, entre todos los herederos he-  
rederos, conforme al estado siguiente: luego de  
practicar la mensura y subdivisión de todos  
los bienes gananciales procedi a la división  
y partición, correspondiéndole a doña Anita  
Parayo Pachas de Galaco, la sexta parte  
de la mitad de todos los bienes ganancia-  
les, por ser hija legítima. Su acción corres-  
pondiente quedó adjudicada de la siguiente  
manera: Bienes Rústicos: uno) - Se  
le adjudica el lote "Guamamea" ubicado en  
la zona "La Huaca", pago de Mico Pgo, con  
una superficie superficial de diez mil quin-  
cientos veintinueve metros cuadrados (10,529  
mil quinientos veintinueve metros cua-  
drados); que limita: por el Norte, con la  
misma Real; por el Sur, con propiedad de  
Francisco Pachas y de José La Rosa Fe-  
lix; por el Este, con vertiente que separa de  
los propietarios de Marco Sigis y Blandia



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Rosa  
Entique FAU 204E230817 Insc  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:30:57-05



50792896

Tres mil trescientos ochenta y seis,

galaco y por el Norte, con propiedades de Lito  
6.000 y 900 galaco. - El lote ha sido valoriza-  
do en pesos cero veinticin mil pesetas (veinticin  
mil pesetas por oro). - Se le adjudica  
el lote "San Antonio", ubicado en la zona "San  
Antonio", pago de Maco Bajo, con una extensión  
superficial de treinta mil setecientos treinta y  
siete metros cuadrados (treinta mil setecien-  
tos treinta y siete metros cuadrados), que limita  
por el Norte, con propiedad de E. Bermudez  
y Torre y Llamazares; por el sur, con la  
cercada real que separa de la acagua de Maco;  
por el Este, con lote adjudicado a Alberto  
Barayca y por el Oeste, con lote adjudicado  
a los herederos de Pablo Barayca. - El lote  
está valorizado en pesos cero sesenta y  
cuatrocientos setenta y cuatro (sesenta y  
cuatrocientos setenta y cuatro por oro). - Se  
le adjudica el lote "Saravia", ubicado en la  
zona "Saravia", pago de Maco Bajo, con una  
extensión superficial de veintinueve mil tres  
cientos noventa y cinco metros cuadrados (vein-  
tinueve mil trescientos noventa y cinco metros  
cuadrados); que limita por el Norte, con cer-  
cada que separa de la propiedad de E. Ber-  
nación parana, y German Bermudez  
y Llamazares; por el sur, con lotes adjudicados  
a herederos de Pablo Barayca; Elvira Baray-  
ca, y herederos de Victoria Barayca; a La-  
zaraya Barayca; a Alberto Barayca y a la  
señorita heredera; por el Este, con propiedad



de Gladis Jarama, y por el Oeste con pro-  
piedad de Galileo Amocette. El lote está con-  
delimitado en parte con cincuenta y cinco mil setecientos  
ochenta y cinco (cincuenta y cinco mil setecientos  
ochenta y cinco metros cuadrados). En la mis-  
ma toma y pago que el lote anterior, se le  
adjudica otro lote con una extensión su-  
perficial de tres mil trescientos veinte me-  
tros cuadrados (tres mil trescientos veien-  
te metros cuadrados); que limita por el  
Norte, con lote adjudicado a la misma  
Anita Barayo; por el sur, con propiedad  
de Galileo Amocette; por el Este, con entada  
que separa de la propiedad de testamentaria  
Pilar; y por el Oeste, con lote adjudicado a  
Alberto Barayo. El lote está valorizado en  
parte con parte mil seiscientos cuarenta  
(seis mil seiscientos cuarenta metros  
cuadrados). Se le adjudica el lote "Buchilla", li-  
mitado en la forma de la presente, pago de  
Pilar, con una extensión superficial de  
dos mil quinientos cincuenta y cinco  
metros cuadrados (dos mil quinientos cincuen-  
ta y cinco metros cuadrados) que limita por  
el Norte, con propiedad de E. Sabina  
Llanca Baro y Hornos; por el sur  
con propiedad de testamentaria Rosa  
Llanca Baro; por el Este, con propiedad de Sabina  
Llanca Baro; y por el Oeste con lote adjudicado  
a Alberto Barayo. El lote está valorizado



53434

### Tres mil trescientos ochenta y tres

son pesos oro cinco mil ciento diez (cinco mil  
ciento diez pesos oro). - seis). - se le adjudica  
un solar de novecientos veinte metros cua-  
drados (novecientos veinte metros cuadrados)  
ubicado en la zona de Chumbiayaca, pago de  
Pilpa. - este solar ha sido valorizado en so-  
les oro un mil ochocientos cuarenta (un  
mil ochocientos cuarenta pesos oro). - siete).  
Se le adjudica cuatro mil trescientos veinti-  
nueve metros cuadrados (cuatro mil trescientos  
veintinueve metros cuadrados) cincuenta  
decímetros cuadrados) en el lote "Paulista"  
que es de mayor extensión y está ubicada en  
la zona Paulista, pago de Pisco Puyo. - El  
valor de la extensión adjudicada es de  
pesos oro ocho mil seiscientos cuarenta-  
siete (ocho mil seiscientos cuarenta y siete  
pesos oro). - Buenos urbanos - uno). - se le  
adjudica un solar de dieciséis mil seiscientos  
nueve metros cuadrados (Dieciséis mil seis-  
cientos noventa y nueve metros cuadrados); ubicado en  
la calle Italia y que ha sido valorizado  
en pesos oro veinte mil trescientos diez  
(veinte mil trescientos diez pesos oro). - dos).  
Se le adjudica la casa ubicada en la calle  
Luzuriaga número cuatrocientos noventa, ac-  
tualmente denominada a Juan Balsega  
y que ha sido valorizado en pesos oro veinti-  
nueve mil (veintinueve mil pesos oro).



Finalizado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enlace: FAU 20462392617 hant  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:31:41-05

La extensión es de doscientos noventa me-  
tres cuadrados. - (vea). Se le adjudica la ca-  
sa ubicada en la calle Italia número dos-  
cientos cuarenta y cinco, actualmente anexa  
de la Tercera División, con una extensión  
superficial de veinte y cinco metros cua-  
drados (veinte y cinco metros cuadrados)  
) que ha sido valorado en seis oro die-  
ceisiete mil setecientos (diecisiete mil se-  
tecientos seis oro). - El total de las ad-  
judicaciones de bienes rústicos y urbanos  
es por un valor de seis oro diecisiete  
mil ochocientos setenta y cinco (Seis  
oro mil ochocientos setenta y cinco  
seis oro). - Las adjudicaciones que ante  
ceden, han sido liquidadas en stricta con-  
formidad con todas las leyes que guisan  
firmas después de mí, para ratificar de  
esta conformidad y darle validez legal a es-  
ta liquidación. Dada en Lima, a los veinte y cinco  
días del mes de Julio de mil  
novecientos veintidós. - firmado: Des-  
iderio J. J. Ingeniero. - Delegado del Cuerpo Técnico de Casaciones  
del Perú. - firmado: Juan  
José Pacheco Rivera de Casayo - por el  
vicio Casayo P. (firmado). Benita Jacinto  
por Asesores de Pablo Casayo (firmado).  
Susana Rivera de Casayo - por Asesores  
de Historia Casayo (firmado). Gerardo Félix  
(firmado). Helando Casayo - J. Casayo



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
Enique FAU 2046206017 har  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:31:55-05



2023

Tre mil trescientos ochenta y cinco

Apurimayo 15 de set. Alberto Casayo. Anita  
de Jataco. Hijuela correspondien-  
te a Elvira Casayo Pachas. Desde  
esta fecha Jataco, Angarico. Agrisano, con Re-  
gistro oficial número veinte ochenta y cinco - ma-  
chaceros parentescos. Delegado del Grupo  
Bénico de Baraccos del Perú en Chircha  
y con libreta electoral número trescientos  
ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, Ex-  
tija que a solicitud de los herederos de fi-  
liforme Casayo y Casayo, practique la di-  
visión y partición de los bienes ganan-  
ciales dejados por dicho señor, según tes-  
tamento de fecha siete de Mayo de mil  
novecientos cincuenta y cinco, por ante el No-  
tario Abogado de la provincia Doctor  
Guillermo Colvarcia Reguía, entre todos los  
herederos legales compare al citado tes-  
tamento. Luego de practicar la mensura  
y valoración de todos los bienes ganan-  
ciales, proceda a la división y partición  
correspondiente a la señora Elvira Ca-  
sayo Pachas de Baraccos, la sexta parte  
de la mitad de todos los bienes ganan-  
ciales, por su hija legítima, su acción  
correspondiente queda adjudicada de la  
siguiente manera: Bienes Rústicos: uno).  
Se le adjudica el lote "Obando", ubicada en  
en la forma de la "Buaca", pago de Pisco  
Bajo, con una extensión superficial de





Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452180117 hanc  
Módulo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:02:11-05

un mil ciento sesentecuatro metros cua-  
drados (un mil ciento sesentecuatro me-  
tros cuadrados), que limita por el Norte  
y Este con propiedad de Esteban Obando;  
por el Sur, con entidad que separa de la  
propiedad de Carlos Almogro y por el Oe-  
ste, con propiedad de Ralfigar Freyre. Este  
lote ha sido valorizado en la cantidad de  
siete mil trescientos sesenta y cinco  
(siete mil trescientos sesenta y cinco)  
soles. Se le adjudica el lote "Bautista", ubicado  
en la toma "Bautista", pago de Toca Paja,  
con una extensión superficial de cuatro mil  
cuatrocientos cincuenta y cinco metros cua-  
drados (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y  
cinco metros cuadrados y cincuenta y cinco  
metros cuadrados), que limita por el Norte, con la  
toma adjudicada a la primera guerra para fa-  
bricar moneda de Tarayco, por el Sur, con lote ad-  
judicado a Anita Tarayco Pachar, por el Este,  
con camino que separa de la propiedad  
de Ricardo Yataco. Este lote ha sido va-  
lorizado en siete mil seiscientos mil seiscien-  
tos sesenta (Siete mil seiscientos se-  
senta y seis) soles. Se le adjudica el  
lote "Tarayco" ubicado en la toma de Ta-  
rayco, pago de Toca Paja, con una exten-  
sión superficial de cuatro mil metros  
cuadrados (cuatro mil metros cuadrados).



### Tres mil trescientos ochenta y cinco

que limita por el Norte, con propiedad de  
Miguel Pacheco; por el Sur, con lote adjudica-  
do a guana Rosa Pacheco viuda de B. A.  
Payco; por el Este, con propiedad de Clorula  
Bautista y por el Oeste, con entrada que se  
para de las propiedades de Elio Mercedes y  
Miguel Pacheco. Este lote se pide valoriza-  
de en doce mil ochocientos mil pesos (doce mil  
cuatrocientos) y se le adjudica al Sr. Juan Antonio,  
ubicado en la zona "San Antonio", pago de  
Tico, pago, con una extensión superficial de  
veintidós mil seiscientos noventa y siete me-  
tros cuadrados (veintidós mil seiscientos  
noventa y siete metros cuadrados), que limita  
por el Norte, con propiedad de Eusebio  
Barralmeza Carrero y Hermanos; por el Sur,  
con propiedad de Benito Sarcana; por el  
Este, con herederos de Pablo Sosa Pacheco  
y por el Oeste, con herederos de Estelita  
Sosa de filia. Este lote está valoriza-  
de en doce mil ochocientos mil quinientos  
noventa y siete (doce mil ochocientos mil  
quinientos noventa y siete pesos) y se  
le adjudica en el mismo pago y zona  
anterior, al Sr. Lito de Tico, con una  
extensión superficial de veintidós mil  
trescientos noventa y siete metros cuadrados  
(veintidós mil trescientos noventa y siete  
metros cuadrados), que limita por el  
Este, con propiedad de Eusebio Barralmeza



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
Firma: FAU 2045220817 hars  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:32:45-05

siempre Barro, Hermoso, por el sur, con ca-  
mino Real que separa de la acequia de  
Mico, por el este, con lote adjudicado a  
los herederos de Pablo Barayo, y por el O-  
este, con lote adjudicado a los herederos de  
Victoria Barayo de Felin. El lote está va-  
lorizado en solo seso cincuenta y cinco mil pa-  
tesonales ochocientos (cincuenta y cinco mil  
ochocientos ochocientos seso seso) - seis - se  
le adjudica el lote "Sucarina", ubicado en la  
toma de "Sucarina", pago de Mico, pago, con  
una extensión superficial de tres mil tres  
cientos veinte metros cuadrados (tres mil  
trescientos veinte metros cuadrados), que  
limita por el Norte, con lote adjudicado  
a Anita Barayo, por el sur, con pro-  
piedad de Galileo Amoralla, por el Oeste,  
con lote adjudicado a los herederos de  
Victoria Barayo, y al Este con lote ad-  
judicado a los herederos de Pablo Bar-  
ayo. Este lote está valorizado en solo  
seso seso mil trescientos ochocientos (seso  
mil trescientos ochocientos seso seso) - siete -  
se le adjudica el lote "Puchillo", ubicado  
en el pago de Pilpa, toma de Chumizanca,  
con una extensión superficial de dos mil  
quincecientos ochocientos ochocientos (dos mil  
quincecientos ochocientos ochocientos  
ochocientos ochocientos ochocientos), limita por el Norte,  
Este y Oeste, con propiedad de E. Barayo



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Rival  
Enrique FAU 20182303817 hrc  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:32:57-05



Tres mil trescientos ochenta y siete

Uruca Barro y Hermanos, y por el pte. con  
testamentaria Rosario. Este lote está va-  
lorizado en pesos ochocientos mil ciento diez  
(ochocientos mil ciento diez pesos. oro) = ochos. Se  
le adjudica un solar, ubicada en la zona  
de Chumbiucan, pago de fines, con una  
extensión superficial de novecientos veinte  
y siete metros cuadrados (novecientos veinte  
y siete metros cuadrados) que limita al Norte  
con fincitas Panamericana, por el Sur  
y Este con testamentaria Pablo Basayco  
y por el Oeste con el Chumbiucan Barro  
y Hermanos. Este lote está valorizado  
en pesos ochocientos mil ochocientos cuarenta  
y seis (ochocientos mil ochocientos cuarenta  
y seis pesos. unidos. uno). Se le adjudica,  
la casa ubicada en la calle Uruca mil  
noventa y siete finca que tiene una ex-  
tensión superficial de ochocientos treinta  
y siete metros cuadrados valorizado en  
pesos ochocientos ochocientos y setenta  
(ochocientos ochocientos y setenta  
pesos oro). Se le adjudica dos  
solares en la calle Sigüei, con una ex-  
tensión superficial de doscientos ochenta  
y siete metros cuadrados (doscientos ochenta  
y siete metros cuadrados), valorizado en  
pesos ochocientos ochocientos mil setecientos y cinco  
(ochocientos ochocientos mil setecientos y cinco  
pesos oro) = tres. Se le ha conside-



cedo en su adjudicación una casa ubicada  
en la calle Anica, con una extensión de  
dieciocho sesenticuatro metros cuadrados,  
que fuere entregado por don Filomeno  
Basayo, como anticipo de herencia, en  
forma privada y que la señora Elvira Ba-  
sayo vendió en forma agustativa por la  
valorada dicha casa en sólo oro veinti-  
tres mil cuatrocientos (en la actua-  
lidad esa casa ya ha sido vendida)  
el total de las adjudicaciones de bienes  
rústicos y urbanos es por un valor de pe-  
so oro dieciocho treinta mil ochocien-  
tos setenta y cinco (peso oro dieciocho  
treinta mil ochocientos setenta y cinco pe-  
so boliviano sólo oro). Las adjudicaciones  
que anteceden han sido efectuadas en es-  
tricta conformidad con todos los re-  
quisitos, quienes firmamos después de mi-  
rar para satisfacer dicha conformidad y dar  
la validez legal a esta figura. - Abischa  
Alta, Agosto, tres de mil novecientos ve-  
cientos seis. un sello. - Rosalberto Félix - Inge-  
niero Agrónomo. - Delegado del Cuerpo  
Técnico del Perú. - Abischa Alta, Juanma-  
guana Plaza Pichas siuda de Basayo  
por poder Basayo Gerardo. - Elvira Basay  
do P. - Armandita Basayo Juana A. mi-  
da de Basayo. - Palomita Basayo.  
Gerardo Félix por los Ascendidos de Victoria



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Rinque FAU 3046200317 han  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:33:23-98



5292886

Por mil transcripción fehaciente

Carayco. Esperanza de Félix. aborto Carayco. Anita S. de Jataco. Higuella correos. porcientos a los herederos de Pablo Carayco Pachar. Desiderio de la Jataco. Ingeniero. Agrónomo. con Registro Oficial número ciento treinta y cuatro. ciento sesenta y tres. Delegado del Suceso Técnico de Casacceres del Perú en Chircha. y con libreta electoral número noventa y cinco mil ochocientos noventa y siete. hecatiza que a solicitud de los herederos de filomeno Carayco y Carayco practiqué la división y partición de los bienes gananciales dejados por dicho padre, según testamento de fecha siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, por ante el Notario Abogado de la provincia de Arequipa Juan de Scharancia Segura, entre los herederos legales y compare al citado testamento. Luego de practicar la mensura y valoración de todos los bienes gananciales, procedi a la división y partición, correspondiente a los herederos de Pablo Carayco Pachar. la parte parte, de la mitad de todos los bienes gananciales, por ser don Pablo Carayco un hijo legítimo, su accion correspondiente que se adjudicó de la siguiente manera. Bienes raíces (un) se le adjudicó el lote "Bautista" ubicada en la zona de "frutales"



del pago de Mico Pajo, con una extensión superficial de nueve mil doscientos diecisiete metros cuadrados (nueve mil doscientos dieciséis metros cuadrados) que limita por el Norte, con propiedad de Cipriano Barayo; por el sur, con lote adjudicado a guano Rosa Pacheco viuda de Barayo; por el Este, con camino real que se para de la acera de la paréntesis y por el Oeste con propiedad de Manuel Barayo. El lote está valorizado en pesos oro dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres (dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos oro). Se le adjudica el lote "partilla", ubicado en la zona de Casatillo del pago de Mico Pajo, con una extensión superficial de dos mil trescientos doce metros cuadrados (dos mil trescientos doce metros cuadrados); que limita por el Norte, con propiedad de Emiliano Huamán; por el sur, con camino real; por el Este con el lote adjudicado a guano Rosa Pacheco viuda de Barayo; y por el Oeste con propiedad de Leonardo Beck. Este lote está valorizado en pesos oro cuatro mil seiscientos veinticuatro (cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos oro). Se le adjudica el lote "por anterior" ubicado en el pago de Mico Pajo, zona "Sara An."



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452303817 harr  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:33:48-05



5412834

Tres mil trescientos ochenta y cinco

tercio con una extensión superficial de veinti-  
cinco mil novecientos cuarenta y cinco cua-  
drados cincuenta y cinco metros cuadrados  
(veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco  
cuadrados cincuenta y cinco metros cuadra-  
dos), que limita por el Norte con pro-  
piedad de E. Humberto Barro y Ber-  
nabeo, por el sur con Camisa real que  
separa de la acquia de Moco, por el Es-  
te con camino que separa de la pro-  
piedad de Roberto M. unayo, y por el O-  
este con lote adjudicado a Elvira Barayo.  
El lote está avaluado en sola ora con  
cuentos de mil ochocientos nueve (mil  
ochocientos y nueve) = (cuatro) = sus el único pago y tema  
que el anterior, se le adjudica esta ha-  
ta de Moco con una extensión su-  
perficial de veintinueve mil trescien-  
tos noventa y cinco metros cuadrados (vein-  
tinove mil trescientos noventa y cinco me-  
tros cuadrados), que limita por el Norte  
con propiedad de E. Humberto Bar-  
ro y Bernabeo, por el sur con Camisa  
real que separa de la acquia de Mo-  
co, por el Este con lote adjudicado a  
Elvira Barayo y por el Oeste con lote  
adjudicado a Elvira Barayo. Este lote  
está avaluado en sola ora cincuenta  
y cinco mil ochocientos ochenta y cinco





cuarenta y mil novecientos ochenta y cinco (40.985) metros cuadrados (cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados) que limita por el Norte con lote adjudicado a Anita Barayco; por el Sur, con propiedad de Galileo Amoratti; por el Este, con lote adjudicado a Elvira Barayco, y por el Oeste con propiedad de Galileo Amoratti (veis). Se le adjudica un solar ubicado en la zona de Chumbiunca, pago de Filipa, con una extensión superficial de novecientos veinte metros cuadrados (novecientos veinte metros cuadrados) que limita por el Norte, con carretera Panamericana; por el Sur, con camino a Sunampe; por el Este, con lote adjudicado a Arredondo de Victoria Barayco, y por el Oeste con lote adjudicado a Elvira Barayco. Este lote está subarrendado en solar sea un mil ochocientos cuarenta y cinco (1.845) metros cuadrados (die). Se le adjudica cinco mil doscientos cuarenta y cinco (5.245) metros cuadrados (cinco mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados) en el lote "Luzcho" que es de mayor extensión, tiene veis



6542382

### Tres mil trescientos noventa

mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados  
(tres mil doscientos treinta y cinco metros cua-  
drados) y está ubicado en la zona de  
Escondida, pago de Siles. La adjudi-  
cación está valorizada en pesos oro diez  
mil cuatrocientos noventa y cinco (diez mil  
cuatrocientos noventa y cinco pesos oro). - (ochos).  
Se le ha considerado en su adjudicación  
el lote "suroeste", con una extensión  
superficial de cuatro mil ochocientos sesenta  
y cinco metros cuadrados, ubicado en la  
zona de la playa, pago de Siles, pago  
este lote fue entregado por don Filomeno Sa-  
pateo como anticipo de herencia, en forma pre-  
cada por don Pablo Saapateo Saapateo. Este  
lote que se le pide vendida se valorizó por  
equidad en nueve mil trescientos sesenta  
y cuatro pesos oro (nueve mil trescientos  
sesenta y cuatro pesos oro) a nueve. Se le ha  
considerado así mismo, en su adjudicación  
el lote "norte", con una extensión super-  
ficial de dos mil quinientos cincuenta  
y cinco metros cuadrados (dos mil quinien-  
ta y cinco metros cuadrados); que  
fue entregado por don Filomeno Sa-  
pateo, como anticipo de herencia, y que don  
Pablo Saapateo Saapateo. Este lote está va-  
lorizado por equidad de pesos oro cinco  
mil cuatrocientos diez (cinco mil cuatrocientos  
diez pesos oro) bienes urbanos. (diez). Se le



adjudica la casa ubicada en la calle Única  
número ciento ochenta y cinco, con una exten-  
sión superficial de doscientos cincuenta  
y nueve metros cuadrados (doscientos cin-  
cuenta y nueve metros cuadrados) valorizada  
en pesos oro treinta y siete mil ochenta y tres  
tierno mil ochenta y tres (pesos oro). Se le  
considera en su adjudicación una casa  
ubicada en la calle Única, con una exten-  
sión de doscientos veinticuatro metros  
cuadrados, que fue entregado por don Fi-  
lomeno Barayco como anticipo de heren-  
cia y que don Pablo Barayco vendió en  
forma equitativa por la realizada vía casa  
en veintiseis mil cuatrocientos (veinti-  
seis mil cuatrocientos pesos oro). El total  
de las adjudicaciones de bienes rústicos  
y urbanos es por un valor de pesos  
oro doscientos treinta y siete mil ochocientos  
setenta y cinco (doscientos treinta y siete  
mil ochocientos setenta y cinco pesos oro). Las adju-  
dicaciones que anteceden han sido con-  
firmadas en escritura con conformidad con to-  
das las autoridades, quienes quisieron des-  
pués de mí, para ratificar dicha con-  
formidad y darle validez legal a esta hi-  
juela. - Abundó alto, agente tres de mil  
novecientos cincuenta y tres - un peso. De  
servicio p.lla. Ingeniero. Agrónomo. Delegado  
del Cuerpo Técnico de Evaluación del P.



53412880

En mi Circunscripción meridional

de la Dirección Alta e inferior. Juana Rosa Pa-  
cha sueta de Casayo. por poder Ebrina Ca-  
sayo de Benito Saravia. por poder Victoria  
Casayo. Gerardo Filtr. Herederos de Pablo  
Casayo Juana A. sueta de Casayo. Lu-  
mando Casayo. Rolando Casayo. Espe-  
ranza de felix Alberto Casayo. Anita  
de yataca. Xiquela CORESPON-  
SA a Esperanza Casayo Pa-  
chan. Desobscio felix yataca. Leguero.  
Agnonimo. con registro oficial número diez  
ta. Veintidós. Cuatrocientos sesentidós. De-  
legado del cuerpo técnico de Casacionca  
del Perú en Chincho y con libreta electo-  
ral número Trececientos noventa y cinco mil o-  
chocientos noventa y siete. Bertiza. que a  
solicitud de los herederos de Filomena  
Casayo y Casayo practiqué la división  
y partición de los bienes gananciales de  
padre por dicha sueta según testamento  
de fecha siete de mayo de mil nove-  
cientos cincuenta y seis. por ante el Ma-  
yordomo Abogado de la jurisdicción: Doctor  
Justino Velazquez Leguía, entre todos los  
herederos legales conforme al citado testame-  
nto. Luego de practicarse la inventaria  
y valuación de todos los bienes ganancia-  
les procedi a la división y partición  
correspondiéndole a la sueta Esperanza  
Casayo Pacha de felix, la parte parte de



la mitad de los bienes gananciales,  
por no ser hijo legítimo.- su acción corresponde  
aliente que se adjudicó de la siguiente  
manera: Bienes muebles).- uno).- Se le ha  
adjudicado el lote "Bautista" ubicado en  
la zona "Bautista", pago de Maco Bajo,  
con una extensión superficial de cuatro  
mil ochocientos ochenta y cinco metros cua-  
drados (cuatro mil ochocientos ochenta y  
cinco metros cuadrados), que limita por  
el Norte con propiedad de Ricardo Yataco  
por el Sur con propiedad de Ignacio Mac-  
tanz; por el Este con propiedad de Ric-  
ardo Yataco y por el Oeste con propiedad  
de Manuel Barilla. El lote está valo-  
rizado en pesos oro nueve mil ochocien-  
tos cincuenta (nueve mil ochocientos  
cincuenta pesos oro).- otro).- Se le adjudica  
el lote "Barvigo", ubicado en la zona "Ba-  
rigo" pago de Maco Bajo, con una ex-  
tensión superficial de diez mil treinta y  
seis metros cuadrados (diez mil treinta y  
seis metros cuadrados); que limita  
por el Norte, con camino real que se-  
para de la propiedad de Estanislao  
García; por el Sur con propiedad de  
Ray Bort y Compañía; por el Este, con  
propiedad de Efraim Atencio y por Oeste  
con entrada que separa de las propieda-  
des de Clemente Ovalos y Juan Gutiérrez.



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
Enrique FAUJ 2046238317 hzm  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:52:06-05



56142876

Tres mil trescientos noventa y cinco

El lote ha sido valorizado en soles oro cincuenta  
mil seiscientos tres (cincuenta mil seiscientos  
tres) (tres). Se le adjudica el lote "San  
Antonio" ubicado en el pago de Poco pago,  
toma de "San Antonio" con una extensión  
superficial de seiscientos mil doscientos  
ochenta y cinco cuadrados (seiscientos mil  
doscientos ochenta y cinco metros cuadrados); que  
limita al Norte con propiedad de E. Sbarra  
blanca Barza y Hermanos; por el sur, con  
el camino real que separa de la parroquia  
de Poco y por el Este con el lote adjudica-  
do a los herederos de Victoria Barayco  
y por el Oeste con el lote adjudicado a  
Alceta Barayco. El lote ha sido valoriza-  
do en soles oro cincuenta mil quinientos  
sesenta (cincuenta mil quinientos sesen-  
ta) (sesenta). Se le adjudica el  
lote "San Antonio" ubicado en el mismo  
pago y toma que el lote anterior; con  
una extensión superficial de treinta y  
mil ochenta y cuatro metros cuadrados  
(treinta y mil ochenta y cuatro metros  
cuadrados) que limita por el Norte con  
propiedad de E. Sbarra Blanca Barza Her-  
manos; por el sur, con camino real que  
separa de la parroquia de Poco; por el Este  
con el lote adjudicado a los herederos de  
Victoria Barayco y por el Oeste con el lote  
adjudicado a Alceta Barayco. El lote es



ta valorizado en sales oro cincuenta y ocho mil  
setecientos ochocientos cuarenta y cuatro (cincuenta y ocho mil  
setecientos ochocientos cuarenta y cuatro sales oro). - Este lote  
tiene <sup>una</sup> parte entera. - Se le adjudica el lote Saravia, ubicado en la zona de  
Saravia, pago de Macaayo, zona de Sa-  
ravia con una extensión superficial de  
tres mil trescientos veinte metros cua-  
drados (tres mil trescientos veinte me-  
tros cuadrados), que limita por el Norte  
con lote adjudicado a Anita Barayo,  
por el Sur con propiedad de Galilea Con-  
velli con el lote adjudicado a Alberto Ba-  
rayo y por el Oeste con lote adjudicado  
a los herederos de Victoria Barayo. El  
lote está valorizado en sales oro seis mil  
veinticinco (seis mil veinticinco  
cuarenta sales oro). - Se le adjudica  
el lote "La Bachello" ubicado en la zona  
Chumbauca, pago de Píra, con una ex-  
tensión superficial de dos mil quinientos  
cincuenta y tres metros cuadrados (Do-  
s mil quinientos cincuenta y tres metros  
cuadrados) que limita al Norte con E. Chum-  
bauca Barro y Hermanos, por el Sur  
con testamentaria Navarros, por el Oeste  
con lote adjudicado a Alberto Barayo,  
y por el Este con propiedad de E. Chum-  
bauca Barro y Hermanos. El lote está  
valorizado en sales oro cinco mil veinte



En mil trescientos noventa y tres

diez (cinco mil ciento diez soles oro). - (sete)  
se le adjudica un solar ubicado en la zona  
de Chumbiaca, pago de piña, con una  
extensión superficial de novecientos veinte  
metros cuadrados (novecientos veinte me-  
tros cuadrados) valorizado en soles oro  
un mil ochocientos cuarenta (un mil ocho-  
cientos cuarenta soles oro). - Este lote fue  
vendido a Pablo Barayo (sete). - Se le ad-  
judica un solar de mil ochocientos cua-  
drados (un mil ochocientos metros cuadrados)  
de extensión ubicado en la zona de Chum-  
bianca, pago de piña, que tiene las  
siguientes linderos: por el norte, con pro-  
piedad de Buende y Jataco; por el sur, con  
Carretera Panamericana; por el este, con  
propiedad de Comasdo Barayo y por el  
Oeste, con el canal que se para de la pro-  
piedad de gallo Chumbiaca. - El lote  
le pide valorizado en soles oro dos mil  
ochocientos (dos mil ochocientos soles  
oro). - (nueve). - Se le adjudica un mil no-  
vecientos dieciocho metros cuadrados, un  
cuarenta y cinco metros cuadrados (un mil  
novecientos dieciocho metros cuadra-  
dos y cincuenta y cinco metros cuadrados)  
en el lote checo, que es de mayor exten-  
sión, tiene dos mil cuatrocientos ochenta  
y tres metros cuadrados (dos mil cua-  
trocientos setenta y tres metros cuadrados)





Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20402399817 harr  
Intitvo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:52:44:05

que está ubicado en la zona de Huaca del  
pago de Apos Razo. - La adjudicación está  
valorizada en pesos oro tres mil ochocientos  
treinta y siete (tres mil ochocientos treinta  
y siete pesos oro). - Primer lote. - uno).  
Se le adjudica un solar de ciento no-  
venticinco metros cuadrados (ciento no-  
venticinco metros cuadrados) ubicado en  
la Avenida Municipal Benavides por mi-  
nimo valorizado en pesos oro quince mil  
seiscientos (quince mil seiscientos pesos  
oro). - dos). - Se le adjudica una casa ha-  
bitación con decorados treinta y siete me-  
tros cuadrados (treinta y siete metros  
cuadrados), de extensión superfi-  
cial, ubicado en la Avenida Arica número  
ciento diez valorizado en pesos oro veintiocho  
mil quinientos sesenta (veintiocho  
mil quinientos sesenta pesos oro). - tres).  
Se le adjudica una habitación con ciento  
cuarenta y siete metros cuadrados (ciento  
cuarenta y siete metros cuadrados), de ex-  
tensión superficial ubicada en la calle Tra-  
ña número ciento ochenta y uno actualmente  
arrendada al Doctor Juan Estrogo. - Esta  
casa ha sido valorizada en pesos oro  
veintiocho mil novecientos treinta (vein-  
tiseis mil novecientos treinta pesos  
oro). - Al total de las adjudicaciones de  
bienes raíces y urbanos es un valor de



-Tres mil trescientos noventa y cuatro

sebo oca doscientos treinta mil ochocientos  
setenta y cinco (doscientos treinta mil ochocien-  
tos y setenta y cinco) - los adju-  
dicacioneros que anteceden han sido gestuados  
en esta conformidad con todos los su-  
cesos, quienes firman después de mi  
para ratificar esta conformidad y darle  
validez legal a esta Ayuda - Prenda alta,  
Agosta tres de mil novecientos cincuenta  
y seis con y con - firmas: Decidario Pa-  
la y - guasa para Pablo Ciudad de Sa-  
rayco - por Pedro Elvira Sarayco - porito  
Jasaria - por Benedecia Victoria Sarayco -  
Graciano Julia - Remando Sarayco - por Sara  
A. Ciudad de Sarayco - Polanda Sarayco  
A - Esperanza Sarayco - Alcega Sarayco  
Comité de Jutaco **CONCLUSIÓN** - Nos  
hacemos las otorgantes del itero, el ato  
y firma de esta escritura, la que he de  
entregamente por mi, apremio y ratifican  
en su conformidad y la firman en unido  
de los testigos instrumentales ya men-  
cionados, de que doy fe así como tam-  
bien de haber tenido a la vista los  
pica formularios de declaraciones sobre  
el valor de los bienes de la propiedad  
predial, al primero presentados por que  
una para Pablo Ciudad de Sarayco, fecha  
en con el año de abril de mil nove-  
cientos veintinueve, en el cual figu-



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronal  
Identific: FAU 20162323817 hure  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:53:14:05

nam las bienes urbanos con un valor de  
soles oro quinientos cincuenta mil; y los  
bienes rústicos con un valor de soles oro  
diecientos veintinueve mil doscientos  
seventidós; igualmente el recibo con  
pendiente al segundo semestre del año  
mil novecientos veintinueve, número  
setecientos noventa y tres mil seiscientos  
trece de treinta y dos de julio de mil  
novecientos veintinueve, por un valor  
de soles oro trescientos diez cincuenta  
centavos, del Banco de la Nación. Lima;  
el segundo presentado por Edda Juliá  
Payco, que lleva el número mil seiscien-  
tos treinta y siete de abril de mil  
novecientos veintinueve, con un  
cual figuran dos bienes urbanos por  
un valor de soles oro noventa mil,  
y tres bienes rústicos con un valor de  
soles oro setenta mil ochocientos  
trece presentado por Elena Rosa  
Félix de Llerena, con el número dos mil  
seiscientos treinta y siete de  
Abril de mil novecientos veintinue-  
ve, en el cual figura el bien urbano con  
un valor de soles oro treinta y cinco mil, el  
cuarto presentado por Hugo Gerardo  
Félix Barayo, con el número mil seiscien-  
tos cincuenta y tres, en el cual figuran dos  
bienes urbanos con un valor de soles



Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Rosa  
 DNI: 29402303817  
 Fecha: 05/07/2023 10:53:25-05



Tres mil trescientos noventa y cinco

de este ochenta mil; el quinto presentado por  
 de la Cruz Mayaute Rosa, que lleva el  
 número mil; setecientos cincuenta y cinco de vea-  
 cinco de abril de mil novecientos veinte-  
 cuatro; en el cual figuran tres bienes urba-  
 nos con un valor de pesos oro ochenta y  
 cinco mil setecientos cinco; y once bienes rústicos  
 con un valor de pesos oro ciento setenta  
 y cinco mil; y el sexto presentado por Rosa  
 de la Cruz Mayaute Rosa, fechado con  
 fecha de abril de mil novecientos ve-  
 nte y cinco, en el cual figuran siete bienes  
 urbanos con un valor de pesos oro cuatro  
 cientos cincuenta mil novecientos veint-  
 e y cinco; y siete bienes rústicos con  
 un valor de pesos oro ochocientos cinc-  
 uenta y cinco mil quinientos veinte; estas  
 como últimas declaraciones no alcanzan al  
 límite de excepción al impuesto por lo que  
 están exceptuadas al pago del mismo; as-  
 to con: Bayuda, Sachite, Chantillo, Tumbucoste, etc. setecien-  
 tos de valor entre líneas Banco de la Nación, cinco mil  
 y cincuenta y cinco mil.

Juan P. Pacheco Vda. de Argüez Elvira Argüez  
Amalia de Lataco Elida Lataco de Lataco  
Salvador de Lataco Rosa de Lataco  
Salvador de Lataco Rosa de Lataco



Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Renal  
 Enrique FAU 20452953817 har:  
 Activo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 30/07/2023 10:33:36.90

Esperanza J. de Valle  
 Samuel Carrizo de Cacho  
 Hugo Felice B.  
 Rosa H. de Carrizo  
 Carlos Saenz  
 Maria Juvenal  
 Laura Juvenal de Lopez  
 Elvira Ed. de Carrizo  
 H. de Carrizo  
 Pablo E. Carrizo  
 Francisco  
 Victoria Carrizo de Carrizo  
 H. de Carrizo

Número	con la ac...
Cuarenta y cuatro	edad de ch...
Rodriguez	de alta, a
Rosa Maria Victoria Almones	los siete días
Sullivan de Bulay y otros	del mes de
Gilberto Pedersen	strago de
dentos potentes, avate en	mil nove...
Alfaro, Abogado, etc.	Antes de ab...
	pública de la p...

En la...  
 de...  
 de...  
 de...  
 de...

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20402393817 harr  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/07/2023 10:53:48-05